



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2.009

Sres. asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez

Concejales:

Grupo Municipal Partido Popular

D. Francisco I. Delgado Bonilla

D. Antonio López Rosique

D^a M^a Concepción Labao Moreno

D. Miguel Ángel Molina Ruiz

D. Miguel Claros Ruiz

D. Antonio Arrieta España

D^a Rocío Ruiz Narvárez

D. David Boza Ramos

D^a Inmaculada Matamoros Sánchez

D^a Patricia Ester Cid González

Grupo Municipal Socialista

D. Fermín Domínguez Cabello

D. José Eduardo Hernández Fernández

D^a Sara Reina Sánchez Rivas

D. Antonio López Guerrero

D. Juan José Montoya Gallardo

D. Juan Herrera González

D. Francisco Ruiz Díaz

D. Jesús Aranda Camuña

Grupo Municipal Grupo Independiente

Pro Municipio de Torre del Mar:

D. Manuel Jesús Rincón Granados

D. José Luis Sánchez Toré

D. Francisco Javier Checa Fajardo

Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.:

D. Salvador Marín Fernández

D^a Carmen García Ruiz

Grupo Municipal Andalucista:

D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:

D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Jefa de Sección de Secretaría General:

D^a María José Girón Gambero

Interventor General acctal.:

D. Juan Antonio Montero Atencia

Auxiliar Administrativo:

D^a M^a Carmen González Yuste

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil nueve, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Antes de entrar en la deliberación de los diferentes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, **la Sra. Alcaldesa manifestó** su bienvenida a todos a los asistentes tras el período vacacional así como que la sesión plenaria sería interrumpida a las doce horas con objeto de guardar cinco minutos de silencio por las víctimas de la violencia de género. Asimismo, manifestó su deseo de que por el Sr. Secretario se diera lectura al artículo 95 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales puesto que es importante refrescar la memoria para que, entre todos, se haga un esfuerzo por hacer cumplir las normas establecidas.

Por **el Sr. Secretario General** se dio lectura al art. 95 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

Art. 95. 1º. El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:

a) Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o Entidad.

b) Produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones.

c) Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

2. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.

La Sra. Alcaldesa continuó manifestando lo siguiente: Le he pedido al Secretario que lea este artículo porque yo creo que todos somos conscientes de que la celebración de los plenos es el acto más importante de las administraciones locales y tenemos que procurar, entre todos, de que discurran con el mayor decoro y respeto. Por el bien de la clase política inmersa en el juego democrático debemos todos comportarnos de forma ejemplar porque nuestra responsabilidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

es grande y no podemos desprestigiar la imagen de los representantes públicos porque algunas actitudes no nos benefician, perdemos todos y yo creo que bien merece la pena que hagamos un esfuerzo y que los plenos transcurran con normalidad. Que cada uno, desde el lugar que ocupe, haga el debate que crea conveniente, y sin más, pasamos al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.009.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA 3.754/2009, DE 14 DE AGOSTO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.008.

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. FERMÍN DOMÍNGUEZ CABELLO, SOBRE DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LAS FACULTADES QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RESERVA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO SITA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.VM-27, DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA GUARDERÍA.

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RESERVA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO SITA EN EL SECTOR SUP.T-10 “ALTO DE LA BARRANCA”, DE TORRE DEL MAR, PARA GUARDERÍA.

7.- RESERVA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA UBICACIÓN DE CENTRO DEL INMIGRANTE EN TORRE DEL MAR.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

8.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, D. JUAN JOSÉ MONTOYA GALLARDO, RELATIVA A LA NECESIDAD DE SOLICITAR A LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA ACTUACIONES SOBRE LA LIMPIEZA Y DESARENADO DE ARROYOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.

9.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PLAN ESPECIAL FOMENTO EMPLEO FEMENINO.

10.- SOLICITUD DE ALTHENIA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A., DE ADHESIÓN A LA CANDIDATURA AL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA, AL POETA D. FERNANDO MACARRO CASTILLO.

12.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR, Y EN SU NOMBRE, D. MANUEL RINCÓN GRANADOS, PARA QUE TODO EL MUNICIPIO SE SUME AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE MÁLAGA.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COOPERANTE.

14.- ASUNTOS URGENTES.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.009.- La Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que hacer al



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

borrador del acta presentado para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día de 29 de junio de 2.009, y no formulándose ninguna, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, **acordó aprobar el borrador del acta presentado para su aprobación.**

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- Actas de la sesiones extraordinaria y extraordinaria y urgente celebradas por la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de julio de 2.009.

- Relación de **Decretos** registrados entre las fechas 17 de julio y 27 de agosto de 2.009, números de orden **comprendidos entre el 3.269 y el 3.900.**

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA 3.754/2009, DE 14 DE AGOSTO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.008.-Dada cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 3.754/2009, emitido con fecha 14 de agosto, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Artículos 89.2 y 90.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título V de la citada Ley.

Y visto el informe de la Intervención en relación con la confección de la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2.008.

Por medio del presente vengo a disponer:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y restantes documentos que la integran, referidos a 31 de diciembre de 2.008.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Segundo: Remitir sendas copias de la Liquidación aprobada a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Tercero: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación de la presente Liquidación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de agosto.

El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del contenido del mismo.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Patricia Cid González manifestó: La sesión de la Comisión de Hacienda celebrada el pasado miércoles, ante los papeles que me presentaron de la Liquidación del Presupuesto del año 2.008, le solicité al Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Fermín, una explicación sobre lo que figura en la página 15 sobre saldo de dudoso cobro, una diferencia entre el año 2.007 y el 2.008 de casi diecisiete millones de euros. Me informó in voce, en la Comisión, que había un informe de la Cámara de Cuentas, el cual solicité para tener la información suficiente para valorar la previsión, certera o no, de lo que ponía en el cuadro comparativo. Hace unos veinticinco minutos me ha dado un informe de Tesorería el cual me gustaría, por la importancia que tiene esta liquidación del Presupuesto del año 2.008, que me aclarara un par de cosas, si es posible.

En el primer folio del informe que me acaba de presentar el Sr. Domínguez, habla de que se ha establecido ese parámetro de diecisiete millones de diferencia por la antigüedad de los saldos de dudoso cobro, y en el segundo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

folio dice que se desarrolla un Decreto del año 90. Mi primera pregunta es si en liquidaciones anteriores al año 2.008 se ha aplicado también este Decreto, porque la verdad es que desde el año 90 la diferencia puede ser de cuatro millones cuatrocientos a veintiún millones. También habla de que son criterios de deuda con antigüedad, y me gustaría que se desglose porque, no sé si es que ha habido un error cuando me ha presentado los papeles, pero en el último párrafo pone que el listado se adjunta a este informe, y no hay ningún listado adjunto; entonces, me gustaría tener la información, más que nada porque hay que valorar la idoneidad o no de esta liquidación que se ha hecho del Presupuesto, porque es bastante importante para las arcas municipales. Gracias.

D. Fermín Domínguez Cabello, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, manifestó: Se trata de una dotación por insolvencias que, no solamente es aconsejable realizarlo si no que, así también lo establece la Cámara de Cuentas. Parece razonable que determinadas cifras contempladas se practique la aplicación porcentual de lo que podíamos denominar insolvencia de dudoso cobro, o derechos reconocidos. Esto es una práctica habitual en las empresas privadas, cuánto más razonable es que se practique en las cuentas públicas; no se trata, en ningún modo, de que estos ajustes nos trasladen a datar, quitar o eliminar puesto que estamos hablando de provisiones, las cuales no se realizan desde el ejercicio 1.990. Nosotros tenemos que intentar siempre que la contabilidad del Ayuntamiento se aproxime a la imagen fiel de las cuentas públicas. No parece razonable que determinadas cifras sean casi sinónimo de ficticias. Si recordáis, en la aprobación del Presupuesto, en la Memoria descriptiva, presentamos con cargo a Remanente líquido positivo el tercio correspondiente a atrasos laborales y la cuantía, que ya conocéis vosotros, referida a la Renta Básica Municipal. Creo que es de sentido de responsabilidad conocer, realmente, cual es ese Remanente líquido positivo. Y nos aproximamos mucho a esa realidad cuando se practica, no porque las normas lo digan, porque si no lo dijeran habría que hacerlo, la aplicación de la dotación por insolvencias. Efectivamente, hay un informe de Tesorería que así lo dice y lo avala, y que en los dos criterios más aceptados se ha elegido uno que es la media proporcional, el porcentaje porcentual sobre el todo.

D^a Patricia, dice usted que no tiene el relato de los ejercicios correspondientes por los cuales se practican los porcentajes de dotación por insolvencias, yo los tengo aquí y gustosamente le haré una fotocopia para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

trasladársela.

En definitiva, de lo que se trata es de hacer un ajuste que nos aproxime a la realidad económica y, sobre todo, al amparo del fluido de liquidación por Tesorería. Nada más, gracias.

La Sra. Cid González volvió a manifestar que no dudaba de que los criterios fueran o no los aplicables y que lo único que le pedía era la información suficiente para valorar el criterio que, como Concejal Delegado ha aplicado.

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. FERMÍN DOMÍNGUEZ CABELLO, SOBRE DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LAS FACULTADES QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA.

- Examinada la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, según la cual: “Las modificaciones introducidas por la nueva Ley General Tributaria sobre los procedimientos de comprobación e inspección en materia tributaria, así como las posibilidades que brinda el Patronato de Recaudación Provincial, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, nos hace aconsejable suscribir un convenio/acuerdo de delegación con el organismo supramunicipal para mejorar el control tributario y la lucha contra el fraude fiscal.

Esta delegación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo.

A través de este documento se delegarían en la Excm. Diputación Provincial de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de inspección de los siguientes tributos municipales:

* Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

* Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaliza Urbana (IIVTNU).

* Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

* Tasas por utilización privativa del dominio público local.

Las actuaciones se desarrollarán en régimen de delegación para todos los tributos municipales antes relacionados. No obstante, se podrán realizar fórmulas de colaboración en relación con otros tributos.

1.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Los planes de inspección son el instrumento en el que cada ejercicio se marcan los objetivos a alcanzar y las directrices para el cumplimiento de dichos fines.

Dado el carácter general de las actuaciones de inspección, que comprenden todas las actividades económicas realizadas en el municipio, y las especiales características de los distintos tributos, es preciso delimitar los campos de actuación y planificar las actuaciones, para que tanto la administración, como sus administrados tengan las garantías de que se cumplen los preceptos legales y constitucionales, que las decisiones que se toman son motivadas y sobre todo el respeto a los derechos y garantías de los contribuyentes, en cuanto a la seguridad jurídica, igualdad, eficacia y proporcionalidad.

El plan deberá ser aprobado por el organismo delegado, una vez consensuado con los responsables municipales para mayor efectividad del mismo.

2.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LA DELEGACIÓN.

Con referencia a los tributos antes citados, las facultades de inspección tributaria a desarrollar serán, las de investigación de los hechos imposables para descubrir aquellos que sean ignorados y su atribución al sujeto pasivo u obligado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tributario que corresponda y su integración en los censos y padrones tributarios municipales, así como la comprobación de las declaraciones presentadas para determinar la veracidad y la correcta aplicación de las normas, de acuerdo a la legislación aplicable y, en todo caso, lo siguiente:

A.- Desarrollar todas las actuaciones materiales derivadas de la comprobación e investigación de los hechos o circunstancias con trascendencia tributaria.

B.- Confeccionar las Actas de Inspección, emitir los informes ampliatorios y dictar las liquidaciones tributarias que correspondan.

C.- Resolver los recursos que se interpongan contra las liquidaciones tributarias y, en su caso, contra las modificaciones de datos, dictados como resultado de las actuaciones inspectoras.

D.- Proceder a la devolución de ingresos indebidos como consecuencia de las actuaciones de comprobación e investigación.

E.- Aperturar los expedientes sancionadores, realizar las tareas de instrucción del mismo y dictar las resoluciones sancionadoras.

F.- Emitir las liquidaciones de ingreso directo que puedan resultar de los apartados anteriores.

G.- Resolver los recursos que se interpongan contra las liquidaciones tributarias y contra actos dictados como resultado de los expedientes sancionadores.

H.- Realizar la recaudación voluntaria y ejecutiva de las liquidaciones resultantes de los procedimientos inspectores y sancionadores.

Todas las actuaciones se realizarán con carácter general, comprobando e investigando todos los tributos delegados que afecten a la actividad o actividades que realiza el obligado tributario en el municipio.

El fin que persigue no es otro que el que todos estén dados de alta en los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

padrones o censos fiscales municipales y contribuyan equitativamente, consiguiendo que estos sean cada vez más exactos como consecuencia de las actuaciones de inspección. Todas las incidencias de alta, baja o variación serán comunicadas mediante informe al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria.

3.- CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN.

3.1.- La Diputación Provincial de Málaga-Patronato de Recaudación Provincial ejercerá las facultades objeto de la presente delegación.

3.2.- Para el ejercicio de las facultades delegadas, la Diputación Provincial de Málaga-Patronato de Recaudación Provincial se atenderá al Ordenamiento Local y a la legislación vigente, así como a la normativa que en materia de gestión, inspección y recaudación de tributos pueda dictar la Diputación Provincial en uso de su potestad reglamentaria prevista en el artículo 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3.3.- Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo, Diputación Provincial de Málaga-Patronato de Recaudación Provincial percibirá una compensación económica consistente en el importe correspondiente a las sanciones que dicho organismo imponga en el marco de las actuaciones inspectoras que lleve a cabo.

3.4.- Por la generación de las liquidaciones de ingreso directo realizadas por los órganos de inspección y derivadas de su actuación no se imputará coste alguno, excepto en el caso del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO) en el que la contraprestación económica a percibir por el Patronato de Recaudación Provincial será del 1% del importe de las liquidaciones practicadas, percibiendo asimismo el Patronato, una vez que recaude las mismas, los premios de cobranza fijados en el acuerdo de delegación vigente para la gestión recaudatoria.

3.5.- Los ingresos derivados de los intereses de demora liquidados en el procedimiento inspector serán transferidos íntegramente a esta Entidad Local.

3.6.- Las cantidades que correspondan a la recaudación serán transferidas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

al Ayuntamiento con la periodicidad que con carácter general tiene establecida esta Entidad, acompañadas de la documentación justificativa, rindiéndose anualmente por el Patronato de Recaudación Provincial cuenta de su gestión, una vez deducido el importe de la compensación económica fijada.

4.- ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA

4.1.- La entrada en vigor del convenio tendrá efecto desde la fecha de aprobación de la delegación por el Pleno de Excm. Diputación Provincial de Málaga y de conformidad con el acuerdo de delegación vigente, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando tácitamente prorrogadas por período de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los periodos de prórroga.

4.2.- La delegación de funciones alcanzará a todos los ejercicios impositivos no prescritos.

5.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Excm. Diputación Provincial de Málaga-Patronato de Recaudación Provincial a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

6.- Una vez aceptada la delegación, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley 29/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.”

Visto el informe conjunto emitido por el Sr. Interventor General y la Sra. Secretaria General Accidental de fecha 7 de agosto de 2009, según el cual: “... **PRIMERO.-** El artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que es competencia de las entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las Entidades Locales de ámbito



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

A tal efecto, establece el art. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta ley les atribuye. Asimismo, podrán delegar las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan.

El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas, relativas a la gestión tributaria que establece el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y, supletoriamente, a las que prevé la Ley General Tributaria. Los actos de gestión que se realicen en el ejercicio de dicha delegación serán impugnables con arreglo al procedimiento que corresponda al ente gestor, y, en último término, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las facultades delegadas serán ejercidas por el órgano de la entidad delegada que proceda, conforme a las normas internas de distribución de competencias propias de dicha entidad.

Las entidades que hayan asumido por delegación de una Entidad Local todas o algunas de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de todos o algunos de los tributos o recursos de derecho público de la misma podrán ejercer tales facultades delegadas en todo su ámbito territorial e incluso en el de otras Entidades Locales que no le hayan delegado tales



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

facultades.

SEGUNDO.- Corresponde al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con el art. 47.2h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del Acuerdo de la presente delegación de funciones en la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que ésta se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de agosto de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), 10 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención (del Grupo Municipal Andalucista), **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativo a la delegación en el Patronato de Recaudación Provincial, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de las facultades que el Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de inspección tributaria, de los siguientes tributos municipales:

- * Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
- * Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaliza Urbana (IIVTNU).
- * Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- * Tasas por utilización privativa del dominio público local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2º.- Notificar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga-Patronato de Recaudación Provincial a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

3º.- Una vez aceptada la delegación, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Fermín Domínguez Cabello, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, manifestó: En este asunto también se trata de que, para mejorar el control tributario y la lucha contra el fraude fiscal nos hace aconsejable suscribir un acuerdo de delegación con el Patronato de Recaudación. Esta delegación se realiza al amparo de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que establece este acuerdo, si todos vosotros lo veis a bien, se le delegaría a la Excma. Diputación Provincial de Málaga, al Patronato de Recaudación Provincial, las facultades que este Ayuntamiento tiene en materia tributaria. Las actuaciones se desarrollarán en régimen de delegación para todos los tributos municipales, no obstante, se podrán realizar fórmulas de colaboración en relación con otros tributos, pero específicamente estamos hablando, y ahí lo dice la propuesta que os trasladé en su momento, del I.C.I.O., Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plus-Valía, Tasa por Licencias de Aperturas de Establecimientos, y Tasa por utilización privativa del dominio público local. El contenido y el alcance de la delegación, que se relata, es desarrollar todas las actuaciones materiales derivadas de la comprobación e investigación de los hechos o circunstancias con transcendencia tributaria, confeccionar las actas de inspección, emitir los informes ampliatorios y dictar las liquidaciones tributarias que correspondan, resolver los recursos que se interpongan contra las liquidaciones tributarias, y, en su caso, contra las modificaciones de datos dictados como resultado de las actuaciones inspectoras, proceder a la devolución de los ingresos indebidos como consecuencia de las actuaciones de comprobación e investigación, aperturar los expedientes sancionadores, realizar las tareas de instrucción, y dictar las resoluciones sancionadoras, emitir las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

liquidaciones de ingresos directos que puedan resultar de los apartados anteriores y resolver los recursos que se interpongan contra las liquidaciones tributarias y contra los actos dictados como resultado de los expedientes sancionadores, y realizar la recaudación voluntaria y ejecutiva de las liquidaciones resultantes de los procedimientos inspectores y sancionadores. El fin que se persigue es dar de alta en los padrones o censos municipales el resultado de las comprobaciones. Las condiciones de la delegación las tenéis manifiestas en la propuesta, según la cual, por el ejercicio de las funciones delegadas en el Patronato, a tenor del presente acuerdo, la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación, percibirá una compensación económica consistente en el importe correspondiente a las sanciones que dicho Organismo imponga en el marco de las actuaciones inspectoras que lleve a cabo. Por la generación de las liquidaciones de ingresos directos, realizadas por los órganos de inspección y derivadas de su actuación, no se imputarán costes algunos excepto en el caso del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras, lógicamente porque no existe sanción, en el que la contraprestación económica a percibir por el Patronato de Recaudación Provincial será el 1% del importe de las liquidaciones practicadas, percibiendo asimismo el Patronato, una vez que se recauden las mismas, los premios de cobranza fijados en el acuerdo de delegación vigente para la gestión recaudatoria. Los ingresos derivados de los intereses de demora liquidados en el procedimiento inspector, serán transferidos íntegramente a la entidad local.

Entrada en vigor y vigencia.- La entrada en vigor del Convenio tendrá efecto desde la fecha de aprobación de la delegación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga. Se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2.012, quedando posteriormente tácitamente prorrogada por período de cuatro años.

La delegación de funciones alcanzará a todos los ejercicios impositivos no prescritos y, una vez aceptada la delegación, seguirá los trámites oportunos.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Quiero comenzar mi intervención diciendo que me ha parecido bien ese recordatorio de ese precepto, hay otros más del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales que se podrían haber leído; creo que eso es importante, y lo es, sobre todo, cuando estamos tratando siempre asuntos de vital importancia para los intereses generales del Municipio y hay algunos miembros de esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Corporación que siempre se desvían del orden del día a la hora de hacer su posicionamiento político sobre el punto contenido en el orden del día. Por lo tanto, me parece acertado para todos que se haya hecho ese recordatorio para el buen orden de las sesiones plenarias.

Dicho esto, y ciñéndonos al punto que somete para su aprobación el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de nuestro Ayuntamiento, primero tengo que decirle que nuestro voto va a ser no porque vamos a ser coherentes desde el planteamiento que hicimos cuando se trajo el convenio con el Patronato de Recaudación Municipal que, si no recuerdo mal, fue en la sesión plenaria de diciembre del año pasado; todavía no ha transcurrido un año y ahora nos traen una modificación, por vía de ampliación, de las competencias que se delegan al Patronato de Recaudación. Todos saben cuál era nuestra opinión cuando denunciábamos, en agosto de 2.007, el convenio con el Patronato, que era simplemente poner en marcha el Ayuntamiento su propia recaudación municipal, tal como lo vienen haciendo ayuntamientos como el de Málaga, Torremolinos, o el de Fuengirola, que al tener su propia recaudación gestionan directamente el cobro de sus impuestos y tasas municipales, tanto en vía voluntaria como en ejecutiva. Nosotros, por lo tanto, dentro de esa coherencia que ya manifestamos, vamos a decir que no. Hay algo que usted no dice y que los vecinos tendrían que saber. ¿Quiere usted decir que hasta ahora no ha habido inspección tributaria en este Ayuntamiento? ¿Me puede decir cuántos funcionarios tenemos en Tesorería o en la Intervención Municipal que están en la relación de puestos de trabajo como Inspectores de Rentas y que no ejercen como tales? ¿Qué va a ocurrir con estos trabajadores cuya cualificación profesional les facultó para acceder al puesto de trabajo dentro del organigrama municipal como Inspectores de Rentas que creo que son ocho o nueve? Eso es importante porque estamos duplicando servicios, o bien no se ha llevado a cabo ese ejercicio de la función de inspección y ahora recurrimos al Patronato de Recaudación. Y recurrimos al Patronato para transferir la delegación de la gestión de cuatro impuestos en cuanto a materia de inspección, que son los que usted ha dicho antes que son el ICIO, la Plus-Valía, las licencias de apertura y la ocupación de vía pública, y en esta no voy a entrar puesto que ya hemos presentado una moción y ahora estamos viendo lo que está ocurriendo, que unos pagan y otros no, a unos se les autoriza en listado, sin ningún sentido y sin sometimiento a los procedimientos legales y a otros, que pagan sus impuestos nacionales, autonómicos y locales, se les aplica la Ordenanza de Venta Ambulante y pasa todo a través de la Comisión Técnica que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tenemos y donde participan todos los colectivos.

También es importante el tema del ICIO, sobre todo en los tiempos en que nos encontramos y cuando lo que se va a intentar con todo esto, simplemente, es recaudar más; y hay un hecho de indudable importancia que es que tal como está regulado en esta ampliación del convenio el hecho del pago al Patronato es a través de las sanciones. Esto quiere decir que para que el Patronato pueda pagar los costos que le va a suponer esta delegación tiene que recurrir a inspecciones masivas a la hora de percibir esas retribuciones. Nosotros tenemos los ingresos líquidos y ellos perciben las sanciones. Que eso quede muy claro en estos momentos de crisis económica que estamos padeciendo, sobre todo el sector empresarial y comercial de nuestro Municipio, pues basta dar una vuelta por los comercios para darse cuenta que hay muchos que han cerrado y otros se encuentra en vía de cierre, y ahora los sometemos a una nueva actuación, en este caso inspectora.

Otro dato relacionado con el ICIO es que usted nos ha dicho que ellos van a percibir el uno por ciento de las liquidaciones; las liquidaciones íntegras las percibe el Ayuntamiento, pero usted lo ha dicho sin entrar en la profundidad de que, después se llevan otro cuatro o cuatro y medio por ciento de los ingresos que se efectúen como consecuencia de esas liquidaciones, es decir, que se llevan un cinco o cinco y algo por ciento de esas liquidaciones. ¿Me puede usted decir, también, cuánto está previsto para este ejercicio por el premio de cobranza y demás prestaciones de cobro que tiene el Patronato pagarle el Ayuntamiento? En el Presupuesto sabemos la cantidad, pero cuánto va a ser la cantidad real que se va a abonar al Patronato.

Con el otro asunto, con el cual quiero concluir para no extenderme más y escuchar su opinión a las matizaciones que le estoy realizando, indicarme también, respecto a la Tasa de Ocupación de Vía Pública, qué va a ocurrir y cómo se va a materializar esa inspección. Hay algo que tampoco nos ha indicado y me gustaría que lo dijese y es qué personal va a poner al servicio el propio Patronato, uno, dos o tres inspectores; ¿van a tener su sede, esta inspección tributaria, en la del Patronato, aquí en calle Romero Pozo, en Málaga o dónde? y explicar un poco los mecanismos a la hora de recurrir las actuaciones de esta inspección porque le estamos transfiriendo no una competencia, sino también el principio de autóritas, el ejercicio de la función pública. Es decir, aquí se está



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

produciendo algo que para mí es de dudable importancia. Por un lado, tenemos delegada en el Patronato de Recaudación toda la parte de economía y hacienda, y en materia de infraestructura, de servicios sociales, de vivienda y muchas otras materias en cuanto a relación de actuaciones de todo tipo de nuestro Ayuntamiento, se están delegando o se están dando las encomiendas de gestión a la Empresa Municipal; al final, este Ayuntamiento se va a quedar vacío de competencias.

Nosotros seguimos apoyando la recaudación propia, tenemos capacidad y tenemos gente para poder llevarlo a cabo, funcionarios públicos para poder desempeñar ese tipo de actividad, lo que pasa es que las inspecciones siempre son ingratas. Me parece que lo que usted ha pensado, y lo creo razonable desde su posicionamiento, es que si pone inspectores para que después vengan los propios inspeccionados a llamar a su puerta diciendo que le han levantado inspecciones, es muy ingrato, más vale lanzar este tema hacia otra administración para evitar esa función tan ingrata, pero al final, estamos provocando que este Ayuntamiento, por un lado se quede sin competencias y por otro lado tenemos funcionarios que ahí están, y a ver qué explicaciones me da usted sobre las ocho o nueve personas que tenemos como Inspectores de Rentas.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: La propuesta que trae el Delegado de Hacienda no es, ni más ni menos que seguir entablando una política de colaboración con otras administraciones públicas, en este caso con la Diputación Provincial y con el Patronato Provincial de Recaudación. Nos puede gustar más o menos pero eso es lo que hay. El Patronato es una entidad pública, por lo tanto, tampoco se ha privatizado el servicio; de ahí a intentar liarlo todo, creo que va una distancia enorme. Aquí no se está intentando, en modo alguno, de crear ningún ayuntamiento paralelo. Continuamente se intenta dejar sobre el ambiente de que aquí se intenta desnaturalizar el Ayuntamiento para crear estructuras independientes, y el Ayuntamiento es, será y seguirá siendo lo que es, una institución pública que tiene todas sus competencias y que el modo de gestión lo organiza en función de las correlaciones de fuerza; en este caso se pretende potenciar lo público en detrimento de lo privado. Por cierto, cuando se habla de que en EMVIPSA se quiere hacer un ayuntamiento paralelo, hay servicios que estaban en manos privadas y empresas de trabajo temporal, ¿esa es la política que defienden algunos grupos políticos en este Ayuntamiento, que se presten los servicios a través de empresas de trabajo temporal? o que se hagan a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

través de empresas públicas con todas las garantías que tiene que haber desde el punto de vista de la legalidad y del respeto a los derechos fundamentales de aquellos usuarios o personas que prestan los servicios. Por lo tanto, creo que aquí hay un doble discurso, como siempre, una cosa es la teoría y otra la práctica, es el doble discurso de lo mal que está el mundo para no decir qué es lo que realmente pretende uno, pero después nos encontramos que cuando les ha tocado gobernar a otros, las reliquias que nos han dejado han sido que ahora se habla de bajada de impuestos, pero lo que se pretendía era montar una nueva Tasa de Basura Industrial, y esto es contradictorio con la bajada de impuestos. Por lo tanto, cuando se hable de ejecutar políticas, que se sea claro; no se puede decir que está a favor de bajar los impuestos y, por otro lado, meter una nueva Tasa de Basura Industrial, porque es lo contrario.

Finalmente, yo creo que esto no es ningún problema de otro mundo; imagino que el personal tendrá que seguir haciendo sus funciones, las que les correspondan, y, en todo caso, si fuera la prestación de un servicio por una empresa privada, posiblemente este Grupo no estaría votando a favor de esta propuesta, pero es a través del Patronato y nosotros siempre hemos defendido que los servicios se presten por empresas públicas, o bien por el Ayuntamiento, en este caso es una empresa pública y por eso no hay ningún problema, de hecho llevamos muchos años colaborando con esta Entidad y yo creo que se va a seguir colaborando porque no puede ser de otra manera, porque pertenece a la Diputación Provincial, que es una administración supramunicipal y, por lo tanto, nos interesa que esto funcione. Así como, si lo llevase Mancomunidad nos encantaría puesto que este Ayuntamiento colabora en todo lo que puede con este Organismo ya que, territorialmente, tenemos que articular las administraciones que, evidentemente nos gusta más la Mancomunidad que la Diputación. Las diputaciones irán desapareciendo poco a poco, pero mientras que las mancomunidades no cojan el testigo habrá que seguir haciendo uso de ellas.

El Sr. Domínguez Cabello manifestó: Sr. Delgado, yo comprendo que usted se tiene que oponer, pero de todas formas no deja de sorprenderme, dentro de esa coherencia que usted evoca porque recuerdo perfectamente que en el convenio de colaboración con el Patronato, si echaba usted algo de menos, precisamente era esto que traemos ahora, el acuerdo de colaboración con la inspección de los tributos ¿por qué? Usted sabe perfectamente que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga no tiene la infraestructura necesaria,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

precisamente, para que se preserven los derechos y garantías de los contribuyentes en cuanto a la seguridad jurídica, igualdad, eficacia y proporcionalidad. Usted sabe perfectamente mejor que nadie cuál es el procedimiento de una inspección que, por ser tan dilatado no se lo voy a detallar aunque entiendo y comprendo que usted lo sabe perfectamente porque es inspector. También me sorprende que cómo nosotros, con los mismos criterios que usted durante el período que gobernaba, esgrime razones contradictorias. Nosotros, a excepción de uno, hemos dejado el personal inspector donde estaba en su período de gobierno. Usted sabía que un inspector estaba en la OAC de Torre del Mar y otro en la OAC de Vélez, otro se encuentra en Informática, tres inspectores de Rentas están haciendo trabajos de auxiliar porque solo hay tres auxiliares en el departamento para todos los tributos municipales, y usted sabe que un inspector está en Alcaldía. Esto lo sabe perfectamente. Vale el contenido de su pregunta, pero la respuesta reside, precisamente, en estos conocimientos que usted tiene.

Mire usted, período de crisis no es sinónimo de injusticia social, no es sinónimo de no regularizar situaciones infractoras. ¿La inspección de trabajo ha cerrado un período de crisis, Sr. Delgado, o continúa realizando sus funciones inspectoras?

También usted me pregunta que le haga una estimación sobre lo que el Patronato de Recaudación va a recaudar, pero es que lo dice usted como si eso fuese algo subjetivo, y todos sabemos lo que se va a llevar el Patronato por su gestión, lo que pasa es que usted me está exigiendo ahora que le dé respuesta a unas cuantías que sabe perfectamente, usted también, que hasta el cierre del ciclo económico no vamos a conocer, precisamente porque se encuentra ahora mismo en el punto más álgido la cobranza de nuestro impuesto. Yo no puedo modificar, en absoluto, su voluntad, lógicamente no la puedo modificar, pero ante las razones de exigencia que usted nos mantenía para que este documento llegase aquí, pues no entiendo razonablemente por qué su tendencia al no, no obstante, creemos que se ajusta a Derecho, los contribuyentes tienen la garantía plena de la seguridad jurídica así como a la igualdad, eficacia y proporcionalidad. Por todo ello creemos adecuado y oportuno traer la propuesta que acabo de presentar para el criterio vuestro.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Nosotros, por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

supuesto, vamos a apoyar esta propuesta que hace el Concejal Delegado de Hacienda en relación a la facultad que este Ayuntamiento tiene atribuida en materia de inspección tributaria. Me gustaría que el Partido Popular votase que sí o que en su momento, en los dieciocho meses que estuvo, hubiese gestionado este cambio ya que tuvo la oportunidad de haberlo cambiado. Personalmente me gustaría que hubiese menos confrontación, que el Sr. Bonilla buscara fórmulas de encuentro con las demás formaciones políticas aquí presentes, que no fuese el no por el no, como usted manifiesta ya que no ha dado ninguna argumentación ya que la que ha dado, Sr. Bonilla, es contradictoria, puntualmente da una pincelada que es contradictoria; y me encantaría que el Partido Popular votase a favor esta propuesta. Nada más, muchas gracias y que tengáis un acierto durante toda la sesión plenaria.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Yo también quiero decir algo sobre este punto, se ha dicho que su finalidad es recaudar más, y creo que lo que debemos tener en cuenta es que Vélez ha crecido mucho y no se trata de recaudar más sino de recaudar mejor, además, el Patronato de Recaudación Provincial es un instrumento que el Ayuntamiento puede utilizar para alcanzar mayor eficiencia en la gestión, y los padrones y los censos fiscales, actualizados, hacen que todos los ciudadanos contribuyan más equitativamente y, en definitiva, que todos paguemos.

Sometido a votación el presente punto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RESERVA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO SITA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.VM-27, DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA GUARDERÍA.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 25 de agosto de 2.009, del siguiente tenor literal:

“I.- Es intención de este Concejal Delegado de Urbanismo y del equipo de gobierno, mejorar los servicios públicos mediante la implantación, mejora y ampliación de los equipamientos municipales; consolidando y potenciando el derecho de la ciudadanía a unos servicios públicos gratuitos y eficientes a implantar en las distintas parcelas obtenidas en el desarrollo urbanístico de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

localidad.

II.- Existiendo una parcela de equipamiento en la UE.VM-27, con una superficie de 3.480 m², con capacidad suficiente para albergar distintos usos, se ha considerado por el equipo de gobierno que la parcela tiene suficiente extensión superficial para que en la misma se puedan segregar 1.000 metros cuadrados y construir en ellos una Guardería.

Por ello, vengo a proponer que el Pleno de la Corporación Municipal adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- RESERVAR, PREVIA SU SEGREGACIÓN DE LA FINCA MATRIZ, LA SIGUIENTE PARCELA CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EN LA MISMA UNA GUARDERÍA.

- Parcela de 1.000 metros cuadrados de equipamiento general situada en la Unidad de Ejecución UE.VM-27, “Arroyo el Romeral”, que se segrega de la matriz de 3.480 metros cuadrados.”

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 27 de agosto de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A.) y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.) y 1 del Grupo Municipal Andalucista), **adoptó los siguientes acuerdos:**

- RESERVAR, PREVIA SU SEGREGACIÓN DE LA FINCA MATRIZ, LA SIGUIENTE PARCELA CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EN LA MISMA UNA GUARDERÍA:

- Parcela de 1.000 metros cuadrados de equipamiento general situada en la Unidad de Ejecución UE.VM-27, “Arroyo el Romeral”, que se segrega de la matriz de 3.480 metros cuadrados.



En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo, manifestó: La reserva que se hace es como consecuencia de las necesidades que tiene el área de Servicios Sociales. En la presentación de solicitudes de plazas de guardería de este año se ha detectado que hay una demanda muy importante en el término municipal de Vélez-Málaga y, por lo tanto, lo que se pone en marcha es la reserva de parcelas, tanto en Torre del Mar como en Vélez-Málaga, para que desde el área de Servicios Sociales se pueda trabajar y se pueda gestionar ante la Junta de Andalucía la futura construcción de nuevas guarderías en el término municipal de Vélez-Málaga. También hay que decir que en Plenos anteriores se aprobó la reserva de parcelas en Benajárfes, y que en Caleta estamos a la espera de llegar a un acuerdo con el Obispado o en caso contrario habrá que hacer también reserva de parcela, puesto que la guardería que está funcionando allí está gestionada por los padres, y desde este equipo de gobierno también estamos interesados en ayudar y apoyar a esta guardería. Por lo tanto, no es nada del otro mundo, es una necesidad que se tiene para que todos los colectivos puedan integrarse en la vida social y laboral, y para ello, el tema de las guarderías es fundamental para que la mujer pueda incorporarse sin ningún tipo de problemas y sin ningún tipo de impedimentos. En ese sentido, este equipo de gobierno está trabajando y lo va a seguir haciendo en este tipo de políticas que favorezcan la integración social y laboral de las mujeres y, por supuesto, para que haya más plazas de guarderías en el término municipal de Vélez-Málaga.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Desde el Partido Andalucista, aún estando de acuerdo con el planteamiento de que son necesarias más guarderías en Vélez-Málaga, no estamos de acuerdo con el que se ha hecho por parte del equipo de gobierno en cuanto a la elección de estas parcelas; entendemos que están fuera de una situación física adecuada dentro del término municipal para el tipo de instalación que se pretende que son guarderías municipales a las cuales, no solamente se va en el coche, si no que hay muchas personas que tienen que ir andando, y estas dos parcelas, por la situación geográfica que tienen dentro del Municipio y del suelo urbanizable que tenemos a disposición para poder hacer este tipo de instalaciones pues no están accesibles para la generalidad de las personas que van a utilizar este tipo de servicios. Por lo tanto, vamos a votar abstención puesto que, aún estando de acuerdo con que es bueno que haya más guarderías en Vélez-Málaga, no estamos de acuerdo con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la forma en que se han elegido. A mí, particularmente, me hubiera gustado, como Portavoz del Grupo Andalucista, que la propuesta no hubiera venido cerrada al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo si no que hubiera habido, al menos, un poco de elección entre todos los Grupos Políticos, y que se hubieran tenido en cuenta las manifestaciones que se hicieron en el mismo Consejo por parte del resto de los Grupos. De todas formas, ustedes tienen la mayoría para aprobarlo y personalmente, como Portavoz del Partido Andalucista, creo que deberíamos retomar el tema y buscar otra posible ubicación dentro de las parcelas o de los equipamientos disponibles que tenemos en este Ayuntamiento antes de elegir dos parcelas, una que es la que se refiere a Vélez-Málaga y que se encuentra en la parte más alta del cerro del Romeral, en donde en un futuro, no próximo, va a haber una ampliación del casco urbano y un desarrollo urbanístico importante, pero van a tardar un montón de años, y la otra de Torre del Mar, que es en la zona de la Barranca, la zona de Viña Málaga que da hacia el río de Vélez, es igual, y yo creo que hay otras zonas dentro de Torre del Mar y de Vélez-Málaga que podrían ser perfectamente mejor ubicación para estas instalaciones. Por lo tanto, el Partido Andalucista se va a abstener aún estando a favor de este tipo de instalaciones.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Me alegra que el Partido Andalucista esté de acuerdo en esta instalación, y en las formas imagino que también porque es un acto democrático en el que la mayoría de los concejales de una Corporación lo aprueban. Seguramente puede usted llevar razón, porque creo que nadie está en posesión de la verdad absoluta, pero no cabe duda, Sr. Morales, de que con esta puesta a disposición para llevar a cabo una guardería creo que todos tenemos que estar satisfechos. Lo importante es que hay voluntad de este equipo de gobierno en que haya una nueva guardería, Sr. Morales, coincidimos en el fondo de la cuestión, y eso ya es alentador y positivo, y yo estoy encantado con este acuerdo que vamos a tomar en relación a la Unidad de Ejecución VM-27 para guardería y, por supuesto, lo vamos a votar a favor.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Yo creo que hay dos criterios que son importantísimos a la hora de tomar estas decisiones. En primer lugar, si estamos de verdad por apoyar el empleo femenino, si estamos de verdad por apoyar a las familias, tenemos que hacer aquellos equipamientos y poner en marcha aquellos servicios que son imprescindibles para que sea posible el que las familias, tanto hombres o mujeres, puedan tener opción al empleo; por lo tanto,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el apoyo al empleo femenino pasa por que también sea posible la guardería o la educación reglada para todos los niños y niñas de nuestro municipio; por lo tanto, ese es uno de los criterios importantes, y el otro criterio, que ya lo hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones desde el Partido Socialista, es que ese tipo de servicios tienen que estar lo más próximo que sea posible al domicilio. De la misma forma que decimos que los centros de mayores tienen que estar próximos a las barriadas donde vive la gente mayor, pues las guarderías tienen que estar próximas a las barriadas donde viven los niños, y da la casualidad de que las zonas de las que estamos hablando, tanto la zona del Romeral como la de la Casa de la Viña, cada vez hay más gente joven que vive en esa zona y que tiene niños. Por lo tanto, el que haya guarderías en esas zonas es razonable. Por otra parte, creo que es muy importante que los centros educativos vayan siendo lo más pequeños posible, y los centros de guarderías aún más puesto que es más importante que sean pequeños a que se vayan haciendo macroguarderías en nuestro Municipio, y si en un momento dado fue esa la tendencia, yo creo que en estos momentos optamos todos más por centros más pequeños donde el cuidado y la atención de nuestros hijos puede ser, incluso, más personalizada, e insisto en que los criterios de proximidad y de apoyo a las familias para que las mujeres puedan trabajar y haya guarderías suficientes, creo que es lo que nos lleva al Grupo Socialista a aprobar, tanto esta propuesta que se trae al Pleno como la siguiente.

D^a Concepción Labao Moreno manifestó: En Vélez-Málaga, en la actualidad, hay aproximadamente 1.173 plazas de guardería, pero hemos visto que son insuficientes porque, como todos sabéis, en el mes de julio hemos visto cómo, después de varias reuniones con padres y madres que tenían problemas para escolarizar a sus hijos en las guarderías, el 60% de los padres y madres no han conseguido plaza en la guardería donde ellos querían, incluso un 10% de esos niños se han quedado este año sin guardería por la insuficiencia de plazas. La solución que se ha tomado al final es una solución parcheada, donde una guardería que se inauguró el año pasado, se han visto obligados a poner un aula en una zona común, y continuando con las palabras que ha dicho la Portavoz del Partido Socialista, desde mi grupo no estamos de acuerdo en hacer guarderías pequeñas porque se quedan insuficientes el primer año de vida puesto que a la vista está lo que nos ha pasado hace poco tiempo. Por ello, el Partido Popular se va a abstener, además, porque creemos que no hay un estudio detallado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En Vélez-Málaga viene ocurriendo como en el 100% de la Comunidad Autónoma Andaluza, y es que solamente hay un 10% de las plazas de las guarderías que son públicas, el resto son plazas privadas, y la Junta de Andalucía lo que hace es que concierta dichas plazas con los propietarios de las guarderías, con lo cual, después de 30 años de gobierno socialista en la Junta de Andalucía venimos viendo cómo la iniciativa privada tira de lo público y no responde en la medida en que los usuarios de esas guarderías necesitamos en cuanto que no existe una correlación entre la oferta y la demanda.

Ahora mismo, lo que nos encontramos, no es que se vaya a construir ninguna guardería si no que es la reserva de dos parcelas de equipamiento público, y lo único que se va a hacer es una segregación de una de ellas, no es que se vaya a construir la guardería, que eso es lo que nos gustaría a todos, pero no es eso.

Por otro lado, la propuesta viene del Concejal de Urbanismo, y nosotros entendemos que esta petición debería partir de la Delegación de Asuntos Sociales o de la de Educación ya que entendemos que el tema de las guarderías, que dependía de Asuntos Sociales parece que ahora parte de Educación, al menos ese cambio de Delegaciones se ha hecho en la Junta, no sabemos si en el Ayuntamiento se ha hecho o no, con lo cual, mi Grupo, lo que echa en falta es un estudio detallado de las necesidades reales de plazas de guarderías que existen en el término municipal de Vélez-Málaga, porque no existe, por ejemplo, una evolución del nacimiento desde el año 2.000 al 2.009, donde podríamos ver cual es la pirámide de población y podríamos ver cómo, cada día, hay más niños que nacen en Vélez-Málaga, con lo cual día a día se nos van a quedar las plazas pequeñas, y podríamos pensar en construir el número real, porque no sé porqué necesitamos mil metros cuadrados y no mil quinientos cuando la parcela tiene tres mil. Vemos que la propuesta carece de un expediente previo y de un estudio detallado, y yo creo que la necesidad debería partir de otra Delegación. En la Comisión de Urbanismo preguntamos si se había alcanzado algún acuerdo con alguna Consejería a cerca de la construcción de estas dos guarderías y la respuesta fue no, y yo me pregunto cómo se trae una propuesta así, ¿qué plan de etapas tenemos para este proyecto? ¿cuándo se inician las obras y quién las paga? Y vemos que nada de eso se nos responde, pues no nos parece sería la forma de trabajar. Espero que entendáis que no podemos dar carta blanca a esta propuesta. No cuestionamos la necesidad si no el fundamento, y le digo más, esto no ocurre



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en todos los municipios de Andalucía. En el Consejo de Gobierno de la Junta, de 7 de julio de este mismo año, vemos como hay construcciones de 16 nuevas escuelas infantiles en Andalucía, cuatro de ellas en Málaga, en Alozaina, Cártama, Riogordo y Villanueva del Rosario, y nos preguntamos que dónde está Vélez-Málaga. Estas son las necesidades urgentes que tenemos en Vélez-Málaga, aproximadamente 10 niños se han quedado en lista de espera; y voy más allá, Sr. Marín, usted firmó un Plan de Iniciativa Común, en la moción de censura del pasado mes de octubre, y en su página 15 habla del derecho a la educación que tiene un presupuesto de 30 millones de euros y dice textualmente: Construcción de centros infantiles con inicio en el año 2.009. Y esto no es lo que viene hoy a Pleno. Un año después de la elaboración de ese documento, vemos que eso no es lo que ocurre.

Hay otro motivo por el que nos vamos a abstener que es la ubicación de las guarderías. Entendemos que son dos parcelas de nuevo crecimiento, sobre todo, entendemos que la de Torre del Mar está muy retirada porque el alto de la Barranca mira hacia Almayate, no está en la parte baja de Viña Málaga sino en la parte alta. Entendemos que en Torre del Mar hay muy buenas parcelas y, la verdad, no entendemos cómo el Sr. Rincón, que antes era tan bélico con algunos temas, ahora es tan transigente con otros y permite que se califique este suelo para una guardería, porque ojalá viniese la construcción.

Por lo tanto, y resumiendo, Sr. Rincón, le digo que la ciudadanía de Torre del Mar no entiende cómo usted se conforma con una guardería en los bajos de un edificio y no entiende por qué no exige la ubicación de una guardería en una parcela independiente. Yo sí entiendo sus prioridades y estas han cambiado. Nosotros nos vamos a abstener.

D^a Carmen García Ruiz, Concejala Delegada de Asuntos Sociales, manifestó: La ubicación de las dos parcelas se ha elegido, simplemente, por la zona de influencia que tienen los niños, porque una guardería está en un extremo de Torre del Mar y la otra está en el otro. En Vélez-Málaga pasa exactamente igual, hay algunas guarderías y el área de influencia de una de ellas es desde el polideportivo hasta el Arroyo del Romeral ; es importantísimo que las guarderías estén donde están los niños y por allí hay muchos que tienen que llegar. En cuanto a que están lejos, la Sra. Labao llevaba a sus hijos a lo alto de la Villa y no le molestaba subir cuestas, y ahora se va a tener la ocasión de que estas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

personas no van a tener que ir a ningún sitio lejano si no que lo tengan bien cerca.

Respecto a la propuesta que nos ocupa viene a decir que ante la necesidad de más plazas, simplemente puse en conocimiento del Concejal de Urbanismo el que había que poner a disposición de la Junta de Andalucía algunas parcelas para poderlas hacer. Esto se podría haber hecho antes y, seguramente, ahora se estarían haciendo, pero nunca es tarde si al final se hace.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Con respecto al tema de la parcela, tengo que manifestar que los diferentes Portavoces podrían haber tenido la delicadeza de haber mirado el plano y ver, realmente, dónde está la parcela, y yo les voy a explicar a todos los vecinos de este Municipio dónde está para que se acerquen y vean si está en un sitio inaccesible o está perfectamente accesible. Si se pone junto al cuartel de la Guardia Civil hay una estación de autobuses, que esperemos que no tarde mucho en desaparecer por su estado, pero sitúense ahí, después suban el Arroyo Romero, cruce con Camino de Algarrobo, donde está C/ Niña con Cno. de Algarrobo, pues ahí hay un edificio y justamente detrás hay una parcela de equipamiento, ahí está la parcela que estamos reservando. Toda la población de Capuchinos, del Camino de Málaga y de la zona de los Olivos donde viven miles de personas, perfectamente pueden ir andando tranquilamente a llevar a sus niños a esa parcela porque no está donde están diciendo algunos Portavoces, en lo alto del Romeral, está abajo del Romeral, justamente a cincuenta metros, o menos, del Camino de Algarrobo, donde está el colegio del Romeral, la iglesia de San José, el parque de bomberos, y en la misma zona es donde se encuentra. Por lo tanto, creo que ya hay que dejarse de estar falseando la realidad.

Esta es la reserva de parcela, y esto lo podrían haber hecho otros gobiernos anteriores y no lo han hecho; es verdad que esto puede tener mil deficiencias porque nosotros no somos perfectos y nos podemos equivocar, pero aquellos que son tan perfectos y que son tan listos no lo han hecho, y tiene que estar este equipo de gobierno realizando reserva de parcelas y reuniéndose con otras administraciones para intentar que aquí venga financiación.

Es cierto que Izquierda Unida tiene un acuerdo con el Partido Socialista, y esta fuerza política está muy orgullosa de llegar a acuerdos con otras en base a proyectos de futuro, no en base a reparto miserable de cargos o de cosas que no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

se puedan decir públicamente. Esta fuerza política, cuando llega a acuerdos con otras, lo hace con claridad y transparencia, y en documento escrito, y si no se cumple, algunos tendrán que responder. En este momento estamos trabajando para que eso se cumpla, si se consigue o no ya lo veremos, y aquellos que no hayan cumplido tendrán que responder, pero tampoco tenemos que llorar antes que nos pequen, porque hay algunos que basan su política en el lloriqueo; mire usted, no llore como un crío lo que no es capaz de defender dignamente como responsable político, defienda las cosas dignamente y dejese de llorar. Nosotros estamos haciendo una reserva, aquí y en Torre del Mar, para pelear y luchar por que en el futuro tengamos una guardería; no sé cuándo va a ser, cuando seamos capaces de conseguirlo, y en Torre del Mar pueden estar los vecinos muy satisfechos por las instalaciones que tienen y por las que van a tener, porque si vieran los planos, la parcela de la Barranca está a un paso del SUP.T-11, y cruzando la carretera está el SUP.T-12. ¿Qué problema hay? ¿es que esperan, si algún día llegan al gobierno, tener la parcela libre para alguna cosita? Pues mire usted, nosotros preferimos que eso sea para el conjunto de los mortales de Torre del Mar y no para que alguien tenga el privilegio de reservarla para sus intereses particulares y privados. Esa parcela es fruto de un equipamiento, fruto del desarrollo de un sector, y todas las parcelas públicas fruto del desarrollo de un sector tienen que estar al servicio de la población y esa parcela, que seguramente algunos le han echado el ojo y tenían alguna reserva espiritual para ella, pues no. Esa parcela va a ser para una guardería si lo conseguimos, y si después viene otro gobierno y quiere cambiar, que hagan lo que quieran, pero que sepan los vecinos de este municipio y los de Torre del Mar que la guardería que tienen en estos momentos es mucho mejor que la que tenían antes y que la que van a tener ahora, seguramente alguna élite privilegiada de Torre del Mar estará cabreada porque les gustaría que esa parcela quedase libre para poner ellos lo que en el futuro les gustaría tener, y no lo van a conseguir porque este equipo de gobierno vamos a intentar que esa parcela sea para uso y disfrute de todos los vecinos de Torre del Mar.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Yo también quiero decir algo, y es que creo que nos debemos sentir satisfechos de que, tanto este punto que vamos a someter a aprobación de la puesta a disposición de la reserva de parcela, no de construcción, de una guardería en Vélez-Málaga y en Torre del Mar, como el siguiente punto que viene para reserva de parcela para la posible construcción de un centro de inmigrantes, yo creo que son temas muy importantes y que además



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

creo que la mayor preocupación de todos los representantes políticos tiene que ser dar servicios de calidad a la ciudadanía. No se preocupe, Sra. Labao, tanto la Delegación de Asuntos Sociales, como Educación, como todo el equipo de gobierno, estamos perfectamente coordinados, y una vez hecha esta reserva de estas parcelas, ya nos preocuparemos de que otras administraciones superiores procedan a la construcción de estas guarderías al igual que se construyó la de Vélez-Málaga y que está dando un servicio de calidad para todos nuestros niños y niñas, así es que yo le pediría que reconsideren la situación porque se nos llena la boca al hablar de temas sociales pero después no se ve la intención; y ahora vamos a proceder a la votación del punto.

Sometido a votación, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

Realizada la votación, **D. José L. Sánchez Toré** quiso intervenir para explicar el sentido de su voto, manifestándole **la Sra. Alcaldesa** que ya se había procedido a la votación y que no podía intervenir, pero ante la insistencia del mismo, la Sra. Alcaldesa le dijo que lo hiciera brevemente.

En consecuencia, **el Sr. Sánchez Toré** manifestó lo siguiente: Voy a ser tan breve que voy a explicar el porqué me abstengo. Como usted entenderá, yo no estoy en contra de ninguna guardería porque no es lógico ni normal, pero lo que quiero es felicitar a Izquierda Unida por el oportunismo político de esta propuesta, pero da la sensación, Sra. Alcaldesa, de que los que anteriormente hemos estado administrando este Ayuntamiento en materia urbanística no hemos reservado suelo para hacer guarderías y temas escolares, da esa sensación, y yo quiero explicar que no es así y la prueba está en que hoy se puede utilizar un equipamiento escolar que ya está reservado en el Plan General para cualquier materia escolar y no hay que reservar nada. Lo que sí sería lógico y normal es que hubiese una cesión al órgano que va a hacer la guardería, y yo votaría el primero aunque no esté de acuerdo con la ubicación porque podría haber otras mejores, pero no voy a entrar en ese tema porque hay otras propuestas magníficas para hacer cosas en Torre del Mar como es en el Genaro Rincón, que está en el centro de Torre del Mar y donde se podría hacer una magnífica guardería. Independientemente de esto, parece que los demás no hemos hecho gestión en esta materia, y la prueba está en que hay un equipamiento escolar que está definido en el Plan General. No hace falta hacer ninguna reserva porque está



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hecha y es suelo cedido, exclusivamente, para eso; entonces, si viniese una cesión de una parte, a un órgano que va a hacer la guardería, yo estaría de acuerdo, pero reservar lo que está reservado por ley creo que es una oportunidad política, y yo felicito a Izquierda Unida por eso. Y voy a hacer lo mismo en la de Torre del Mar, porque entiendo que no hay que reservar pues ya está hecha y lo dice bien en el plano de la Barranca.

También tengo que decirle al Sr. Marín que en el plano que nos trae, y usted sabe que yo los veo y los leo, me da la sensación de que, según el plano, la parte que hemos dicho del equipamiento escolar del Romeral está en la parte más alta de la urbanización.

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RESERVA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO SITA EN EL SECTOR SUP.T-10 “ALTO DE LA BARRANCA”, DE TORRE DEL MAR, PARA GUARDERÍA.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 25 de agosto de 2.009, del siguiente tenor literal:

“I.- Es intención de este Concejal Delegado de Urbanismo y del equipo de gobierno, mejorar los servicios públicos mediante la implantación, mejora y ampliación de los equipamientos municipales; consolidando y potenciando el derecho de la ciudadanía a unos servicios públicos gratuitos y eficientes a implantar en las distintas parcelas obtenidas en el desarrollo urbanístico de la localidad.

II.- Existiendo una parcela de equipamiento social de 1.191 metros cuadrados en el Sector SUP.T-10, se ha considerado por el equipo de gobierno que la parcela tiene suficiente extensión superficial para que en la misma se pueda construir una Guardería.

Por ello, vengo a proponer que el Pleno de la Corporación Municipal adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- RESERVAR LA SIGUIENTE PARCELA CON LA FINALIDAD



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

DE CONSTRUIR EN LA MISMA UNA GUARDERÍA.

- Parcela de 1.191 metros cuadrados de equipamiento social situada en el sector SUP.T.10 “Alto de la Barranca”, de Torre del Mar.

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 27 de agosto de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A.) y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.) y 1 del Grupo Municipal Andalucista), **adoptó los siguientes acuerdos:**

- RESERVAR LA SIGUIENTE PARCELA CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EN LA MISMA UNA GUARDERÍA.

- Parcela de 1.191 metros cuadrados de equipamiento social situada en el sector SUP.T.10 “Alto de la Barranca”, de Torre del Mar.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo, manifestó: En el punto anterior ya he hecho referencia al presente pero, Sr. Toré, yo quería comentarle una cosa. Mire usted habla de oportunismo político de esta fuerza política yo le rogaría que dijera oportunismo político, en todo caso, del equipo de gobierno que es el que ha decidido, pero la propuesta la tiene que firmar alguien, y la firma el Concejal de Urbanismo como puede hacerlo cualquiera, porque a mí todos los días me llama el de Educación, el de Medio Ambiente, la de Servicios Sociales, me llaman el Sr. Checa y el Sr. Rincón, respecto a determinadas parcelas y determinadas cuestiones que se necesitan, y permanentemente estamos trabajando, pero alguien lo tiene que firmar. Posiblemente a usted le gustaría que firmáramos todo el equipo de gobierno, y entonces podría decir si no nos fiamos unos de otros y por eso firmamos los trece, pues mire usted, lo firmo yo, y en cuanto a oportunismo político no, trabajo serio y responsable de este equipo de gobierno. Lo que hayan hecho otros equipos de gobierno, que cada uno analice lo que tenga que analizar, yo no me



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

voy a poner a enjuiciar nada .

Usted, Sr. Toré, que ha estado durante años en Urbanismo, yo le diría que, ya que coge los planos, diga donde lindan, pues está claramente señalada. No engañe a la gente diciendo que está en lo alto del Romeral pues está abajo, tras el bloque situado en Camino de Algarrobo con calle Niña, a doscientos o trescientos metros del centro de Capuchinos o del conjunto Los Olivos donde viven muchas personas.

Otra cosa le voy a recordar, es verdad que cuando se desarrolla un sector, por ley y no porque nadie sea generoso, se tienen que reservar unas parcelas de equipamiento general, deportivo, sanitario, educativo, etc., pero también sabe que cuando se va a construir un colegio vienen de Educación y escogen de entre todas las parcelas que tenemos, de hecho, hay un colegio nuevo que está próximo a terminar detrás de la avenida de las Naciones y la gente puede ver cómo este equipo de gobierno ha puesto parcelas a disposición de la Junta para la construcción de un colegio que está construido en su primera fase. Para esa parcela, la Junta estuvo viendo varias parcelas que se le ofrecieron y escogió esa, por lo tanto, esto es evidente; y parcelas no tenemos en todas partes pues en el centro de Capuchinos nadie puede decir que se construya una guardería porque no tenemos sitio; por lo tanto, en los Olivos, donde, por cierto, la parcela que había se cedió junto al parque de bomberos se cedió para construir una iglesia, y perfectamente se podría haber hecho una guardería; entonces, tenemos las parcelas donde las tenemos, y esa es magnífica, y la de la Barranca es la que más cerca está, y es magnífica, y yo lamento si alguien le tenía el ojo echado, pero mire usted por donde, el oportunismo de este equipo de gobierno, de los trece concejales, nos lleva a reservar espacios para colegios públicos, para bibliotecas, para guarderías, y para todo tipo de equipamientos, cosa que, lamentablemente, no se ha hecho en otras ocasiones.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: En este punto, yo debo intervenir porque es un equipamiento en una parcela que tiene la finalidad de que se construya una guardería en Torre del Mar, en la Barranca, y yo creo que el equipo de gobierno tenemos que felicitarlos. Es verdad, y tiene razón el Sr. Sánchez Toré, de que hay una definición a la hora de llevar a cabo los planes parciales, se definen como deportivo, etc. En el punto anterior hemos hecho una segregación de una parcela, hemos cogido mil metros cuadrados, y en esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ocasión, así se hace habitualmente con las diferentes administraciones autonómicas y provinciales, es una redefinición de una parcela con la finalidad política de construir en la misma una guardería, y por lo tanto, creo que eso es bueno; incluso puedo aceptar que haya otras zonas tanto en Torre del Mar como en Vélez, que sean mejores, y seguramente puede ser así pues a cada uno nos gusta tener las cosas junto a nuestras casas, pero nosotros no estamos gobernando ni administrando para unos pocos, estamos administrando para una generalidad, con unos informes técnicos que hay. Por lo tanto, como Alcalde moral del pueblo de Torre del Mar, que tenemos que venir a Vélez a discutir los temas, yo me siento satisfecho de que hoy, este Pleno de la Corporación, ponga de nuevo a disposición de otras administraciones el hecho de construir una guardería. Por ello debemos felicitarnos todos, creo que esta es la línea a seguir y confío en que la Junta de Andalucía, con ese convenio que firmamos en este gobierno municipal hay que entender que ahora mismo hay, por lo menos, trece concejales que estamos de acuerdo y esto anda porque en democracia se necesita que haya una mayoría y si no hay mayoría se tendrá que pactar de forma respetuosa con otras opciones políticas.

D^a Concepción Labao Moreno manifestó: Yo voy a leer la propuesta porque, aunque hemos intervenido en el punto anterior y en este, pero voy a leerla porque, realmente la propuesta no dice que se vaya a construir una guardería, no dice cuándo se va a empezar a construir, no dice que las obras las va a pagar la Junta de Andalucía, no dice si la gestión de la guardería va a ser pública, si va a ser municipal o la va a gestionar la Junta, no dice nada de eso. La realidad es que tenemos niños sin escolarizar en guarderías porque este año han faltado plazas, y hoy nos encontramos en este Pleno con lo que yo llamo un brindis al sol. Leo textualmente la propuesta: “Existiendo una parcela de equipamiento social de 1.191 metros cuadrados en el sector SUP.T-10, se ha considerado por el equipo de gobierno que la parcela tiene suficiente extensión superficial para que en la misma se pueda construir una guardería, con lo cual propongo al Pleno reservar la siguiente parcela...” Señores, eso es un brindis al sol, con esto no hacemos nada para la construcción de una guardería en Torre del Mar, no avanzamos nada en este proceso, yo no quiero engañar a la ciudadanía, y el equipo de gobierno debe ser un poco más serio y darnos lo que le pedimos en la Comisión, un plan de etapas, por eso me he visto obligada a leer la página 15 de la moción de censura, que yo sé que molesta, pero el Sr. Marín firmó un acuerdo con el equipo de gobierno, con el Partido Socialista, a nivel provincial,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Sevilla o de donde fuese, que iban a venir 30 millones de euros en el año 2.009. Señores, estamos en agosto y no vemos nada, y sin embargo, hemos visto cómo el 7 de julio de este mismo año se han construido 16 guarderías nuevas en toda Andalucía.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sra. Labao, cíñase a la guardería de Torre del Mar. En el punto anterior se le ha dicho que es la puesta a disposición de los terrenos, nadie está hablando de construcción, cuando llegue el momento se hablará de construcción, pero por favor, cíñase al punto, guardería de Torre del Mar.

La Sra. Labao continuó manifestando: Yo entiendo la molestia de mis palabras, creo que estoy cumpliendo con el artículo 95 porque estoy ciñéndome al orden del día y siendo respetuosa, y no estoy faltando a la verdad, con lo cual le ruego, por favor, que sea consciente de lo que estoy diciendo y de que no hay ninguna alteración en el orden del día sobre el punto que estamos tratando. Estoy hablando de construcción de guardería en Torre del Mar; en cuanto a la ubicación, ya lo he dicho en mi intervención, pensamos que la guardería que se va a construir en Vélez-Málaga no tiene mal sitio, está un poco alejada pero es verdad que hay un colegio cerca y hay un ámbito de influencia algo más amplio, el colegio del Romeral está a escasos metros, pero la de Torre del Mar seguimos pensando que está un poco alejada. Es cierto que yo he llevado a mi hijo a una guardería muy lejana a mi domicilio y, la verdad es que por eso soy consciente del problema de que una guardería se encuentre lejos del domicilio; y voy a hacer una pequeña reflexión en cuanto a quien le interesa la construcción de guardería, no solo a las mujeres, Sr. Marín, las guarderías ayudan a las familias, al hombre y a la mujer; es un error muy extendido pensar que la guardería favorece a la mujer, hay que buscar la guardería para favorecer a la familia, para que la mujer se incorpore al ámbito laboral, pero esto es, al final para favorecer a la familia.

Vuelvo a denotar un poco de rencor en las palabras del Sr. Marín. Yo no sé porqué él dice que nosotros pensábamos construir algo allí, que teníamos reserva, Sr. Marín, si usted tiene sospecha de algo sea más claro, no se puede sembrar la duda donde no la hay, o donde hay sospechas que usted sabrá porqué las hace, desde luego que no están fundadas en ninguna propuesta del Partido Popular durante los dieciséis meses que hemos estado gobernando nosotros en esta legislatura porque nosotros gobernamos con mucha transparencia y usted lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sabe porque hablábamos mucho y estaba de acuerdo en la mayoría de los proyectos.

Hay otro comentario que ha hecho la Sra. Arroyo, que dice que quién ha dicho que Educación, Asuntos Sociales y Urbanismo no están coordinadas, nadie ha dicho eso, yo repito y aclaro lo que he dicho, creo que la propuesta tenía que venir fundamentada por Asuntos Sociales o por Educación con un estudio exhaustivo de las necesidades reales de una pirámide poblacional por barrios, por áreas, para que la guardería no se quede pequeña el año que viene o cuando se construya, que esperemos que sea pronto.

Y volvemos a decir lo mismo, reservar algo que ya tiene una calificación para construir algo con un objeto social no tiene ningún sentido, es como reservar la playa de Torre del Mar para los bañistas, por eso estábamos diciendo que estáis vendiendo lo obvio. Vuelvo a repetir el porqué nos abstenemos en esta propuesta, porque entendemos que no existe una propuesta seria de dónde surge las necesidades de educación y de servicios sociales; y por otro lado, porque queremos un acuerdo a cerca de la financiación con la Junta de Andalucía, un plan de etapas, saber si van a ser de gestión directa de la Junta, municipal o privadas. Muchas gracias.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Lo mismo que decía en la propuesta anterior, en primer lugar, que la política urbanística no es simplemente un puntero virtual que dibuja cómo se va a ir desarrollando nuestra ciudad y nuestro municipio sino que tiene que basarse y hacerse con políticas efectivas, y basarse en criterios sociales y económicos que, como he manifestado en la anterior moción, queremos que la gente viva y tenga lo que necesita, lo más próximo posible, sobre todo cuando se trata de temas educativos. Los colegios se han ido haciendo así, se han hecho donde hay más niños, donde la población es cada vez mayor. Lo mismo pasa con las guarderías y con los centros de mayores, creo que es muy importante que estén próximos a su domicilio, sobre todo para que los niños se relacionen con otros niños que luego se los van a encontrar en la calle, en las zonas de juego, en las plazas o en cualquiera otro de los sitios de convivencia. Por lo tanto, optamos más por las guarderías más pequeñas pero más próximas a los lugares de habitabilidad de los niños y, también creo que es muy importante destacar que los pasos que se deben dar en la administración para hacer efectiva esa política urbanística y esa política social



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hay que irlos dando, y el poner suelo a disposición y enmarcar en un suelo que eso va a ser para una guardería es ir dando pasos e ir haciendo los deberes para conseguir que se nos den las subvenciones necesarias y se puedan hacer físicamente las obras que pongan en funcionamiento una guardería.

Por lo tanto, son pasos que estamos dando, que son deberes que hay que hacer y que los estamos haciendo. Nuestro grupo está de acuerdo con que se hagan más guarderías y más centros de día más próximos a donde viven los usuarios y que sean, como en este caso, en zonas que están muy pobladas y en otros casos, zonas que están pobladas y que lo van a estar bastante más en el futuro. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Yo quiero agradecer a la concejala del Partido Popular el que reconozca, cinco minutos más tarde, que la parcela que se reservó en Vélez no está tan lejos. Al parecer habían visto el plano al revés o no conocían donde estaba Cno. de Algarrobo con calle Niña, igual no lo conocían y se iban a lo alto del Romeral. Dicho este agradecimiento, tengo que decirle que, sistemáticamente, la derecha suele sacar el tema del rencor, y mire usted, porque yo haya hecho una valoración política de lo que puede suponer el que no se quiera que se utilice esa parcela porque pueda haber alguien que lícitamente tenga pensado poner otra cosa, no tiene porqué hablar de rencor; en todo caso, el rencor lo tendrán ustedes que siempre están hablando de lo mismo.

Mire usted, la valoración política de un grupo político o de un portavoz, puede ser más acertada o menos pero es eso, una valoración política, y cuando en un sector se reservan parcelas de equipamiento educativo, sanitario, deportivo, etc., pues será para usarlas o ¿para qué las tenemos, para criar hierbas allí? Las tendremos para usarlas, y si el sitio no es adecuado, habrá que pedirles explicaciones a aquellos que aceptaron esas parcelas, porque dicho sea de paso, hay parcelas por las que no pasan ni las cabras, en lo peor de lo peor. Se reservan los espacios públicos, se reservan zonas verdes y se reservan espacios de equipamientos, eso ha sucedido en el pasado. Las parcelas de equipamiento son para usarlas y para darles contenido, y esta es una parcela de equipamiento, y yo he dicho que, posiblemente, alguien pueda tener en mente hacer otra cosa allí porque es una buena parcela y nosotros creemos que es el sitio idóneo. Tenemos otras parcelas que no podemos usar, y no podemos usar, por ejemplo, la parcela educativa que hay junto al centro deportivo La Vega porque después de mucho



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tiempo y de muchas controversias, finalmente Educación ha dicho que se puede usar para sanitario, y está pendiente una modificación puntual de elementos para cambiarlo y para que el centro de salud pueda ir allí.

Lo que quiero poner de manifiesto con esto es que no se puede hacer lo que queramos, primero porque no se tienen las parcelas porque, a estas, desgraciadamente, se les ha dado el uso que en cada momento han estimado conveniente, y no tenemos parcelas en todas partes por lo tanto tenemos que usar lo que tenemos, y dentro de lo que tenemos, creo que esto es de lo mejor que se puede tener para poner a disposición, en una zona donde, dicho sea de paso, también vive mucha gente, la zona del Mercado Municipal de Torre del Mar y toda la zona de influencia hacia el SUP.T-12, ahí vive mucha población, y desde ahí a la parcela de la que estamos hablando no hay grandes distancias, creo que medio Torre del Mar está cerca de esta parcela.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

7.- RESERVA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA UBICACIÓN DE CENTRO DEL INMIGRANTE EN TORRE DEL MAR.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 30 de julio de 2.009, del siguiente tenor literal:

“I.- Es intención de este Concejal Delegado de Urbanismo y del equipo de gobierno, mejorar los servicios públicos mediante la implantación, mejora y ampliación de los equipamientos municipales; consolidando y potenciando el derecho de la ciudadanía a unos servicios públicos gratuitos y eficientes a implantar en las distintas parcelas obtenidas en el desarrollo urbanístico de la localidad.

II.- Con fecha 26 de enero de 2.006 se acordó reservar esta parcela para la construcción de biblioteca pública y centro de día en Torre del Mar, no obstante, en estos momentos, y en base a la situación y características de la parcela y la posibilidad de obtener subvenciones de las Administraciones competentes, se ha considerado por el equipo de gobierno que la parcela tiene suficiente extensión superficial para que en la misma se puedan segregar 800



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

metros cuadrados y construir en ellos el Centro del Inmigrante, sin perjuicio de que se mantenga la reserva del resto de la parcela para los usos de equipamiento (biblioteca y centro de día) previstos.

Por ello, vengo a proponer que el Pleno de la Corporación Municipal adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- RESERVAR, PREVIA SU SEGREGACIÓN DE LA FINCA MATRIZ, LA SIGUIENTE PARCELA CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EN LAS MISMAS EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO DESTINADO A CENTRO DEL INMIGRANTE:

- Parcela de 800 metros cuadrados de equipamiento general denominada CS en el Plan Parcial del sector SUP T-6 de Torre del Mar, para destinarla a la construcción del Centro del Inmigrante en el municipio.”

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 31 de julio de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A.), 11 votos en contra (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista), y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.), **adoptó los siguientes acuerdos:**

- RESERVAR, PREVIA SU SEGREGACIÓN DE LA FINCA MATRIZ, LA SIGUIENTE PARCELA CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EN LA MISMA EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO DESTINADO A CENTRO DEL INMIGRANTE:.

- Parcela de 800 metros cuadrados de equipamiento general denominada CS en el Plan Parcial del sector SUP T-6 de Torre del Mar, para destinarla a la construcción del Centro del Inmigrante en el municipio.”

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D^a Carmen García Ruiz, Concejala Delegada de Acción Social y Familia, manifestó: Desde tiempos no demasiado lejanos, en todo el término municipal de Vélez-Málaga hay muchas personas que son de terceros países y tienen mucha dificultad para tener un centro decente donde se puedan reunir y se les puedan dar prestaciones que desde Asuntos Sociales se les pueden prestar, tanto en convivencia, como en adaptación, como en integración, ya que hace muchísima falta. Ya estuvimos hablando con la responsable de inmigración, y lo único que hacía falta era una parcela para poderlo hacer; hemos visto que esta es la más idónea y por ello hicimos una propuesta a la Gerencia de Urbanismo para que buscara una que fuera lo más cercana y lo más idónea posible, y para reservar ese suelo para, de inmediato, ponernos en comunicación con los responsables de inmigración en la Junta de Andalucía y poder hacer un centro decente donde, de verdad, tengan la convivencia que les hace falta así como la formación adecuada, que también les hace falta, y desde ahí se les puede prestar. Nada más que eso.

D Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Con relación a este asunto quiero matizar algunas cuestiones pues creo que en todo este tema de reserva de parcelas para equipamiento público que se vienen haciendo prácticamente desde que ustedes tomaron posesión del gobierno allá por el 25 de octubre del año pasado, esta es la dinámica que ha cogido la formación de Izquierda Unida, no sé si para lavar una mala conciencia o para seguir engañando a la población. Lo ha dicho bien mi compañera, ¿vamos a reservar las playas para bañarse? pues vamos a hacerlo si usted quiere, presente una propuesta obvia y lo haremos; y respecto a este punto, trae usted un centro de inmigrantes en Torre del Mar, y para que los vecinos lo sepan, este centro de inmigrantes parte de una parcela que se segrega, de más de 3.200 metros, aproximadamente, donde estaba previsto, en una reserva de suelo que se hizo en enero de 2.006, un centro de día y una biblioteca municipal. Han transcurrido 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, y ni hay biblioteca ni centro de día en Torre del Mar, con la falta que hace, bien uno nuevo o ampliar el que hay para dar una cobertura a esa demanda existente de tantos usuarios, y ahora se nos segrega para un centro de inmigrantes. Mire usted, nosotros no vamos a votar este tema, porque son propuestas etéreas y erráticas las que ustedes traen; yo quiero las cosas muy claras, ¿es un albergue de inmigrantes en una zona turística?, pregunto, lo que pasa es que no leemos la documentación ni los papeles porque no interesa. Todos recordarán, y aquí está el Sr. Sánchez que participó activamente en ese tema, que se hizo una permuta en su día con unos terrenos en la zona cercana al Hospital Comarcal,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

permutándolo con el antiguo bingo de Torre del Mar, situado en la calle Duque de Ahumada. En ese edificio, donde se hizo un pequeño arreglo, se llegó a un acuerdo con la Subdelegación del Gobierno, a través del Ministerio del Interior, para la construcción de una oficina delegada de extranjería en Torre del Mar, para atender a una población de más de 30.000 inmigrantes que tenemos en el término de nuestra Comarca para que, toda la atención, desde el punto de vista de las competencias del Estado, se hiciesen allí, y por lo tanto, ganábamos en esa carta de servicios que teníamos que realizar, y dentro del acuerdo que se formalizó con la Subdelegación había unos 200 metros que quedarían para un centro de atención municipal al inmigrante que lo podíamos ceder a la Asociación Málaga Acoge, con la que tuvimos encuentros para hacerlo, y este era el sitio más idóneo para hacerlo, en el mismo centro de Torre del Mar. Por lo tanto, no se han leído los papeles, puesto que esto ya está, lo único que hay que hacer es impulsar la construcción que, incluso ya se personó la arquitecta del Ministerio del Interior para tomar contacto in situ sobre ese edificio y proceder a la redacción del anteproyecto y del proyecto para su ejecución. Por lo tanto, no entendemos, para nada, esta propuesta además, segregarla de una parcela que está prevista para un centro de día que ya es insuficiente, ¿por qué no han cogido esta parcela, que es idónea para la guardería en lugar de hacerla en la Barranca?, ya que no se ha hecho ni la biblioteca ni el centro de día, pues vamos a destinarla para la guardería. No pasa nada con que hayan tres guarderías juntas, hoy día prácticamente todo el mundo se desplaza en vehículo con lo cual, la podrían haber destinado. Ahora, ustedes traen una propuesta para un centro de inmigrantes, sin nada detrás; aquí traemos propuestas para poner suelo a disposición que no sirven para nada, porque esta es del año 2.006 y ni se ha hecho centro de día ni biblioteca y ahora proponen un centro que ya está previsto pues esa atención que ha dicho la Sra. García se podía desarrollar perfectamente en la zona que estaba previsto, no hace falta poner más suelo a disposición para este centro, salvo que ustedes quieran construir otra cosa que, como no lo sabemos, evidentemente no les vamos a dar un cheque en blanco desde el Partido Popular.

Yo quiero terminar diciendo que, a veces, yo lo entiendo, Sra. Arroyo, cuando se habla de guarderías se habla de suelo, se habla de proyectos y se habla de financiación, y una parte de financiación que ustedes tienen son 2.345 millones de euros, y se lo vamos a recordar pleno tras pleno, le guste o no, primero porque es un argumento perfectamente lícito en cualquier punto que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hable de financiación de actuaciones de cualquier orden de competencia municipal, porque ustedes pactaron 2.345 millones de euros para invertir en el Municipio de Vélez-Málaga como consecuencia de la moción de censura.

Sr. Marín, no voy a consentir que usted diga, como ha dicho que alguien tendrá que hacer unas cosillas y que eso estaba previsto para algo, porque en el punto de asuntos urgentes me va usted a explicar a mí y al resto de los vecinos de Vélez-Málaga porqué cambia su voto en JUVIGOLF, ¿qué le han dado? Si usted tiene alguna preocupación o alguna mala conciencia no la lance usted contra los demás. Mire usted, las parcelas públicas y las parcelas de equipamiento están ahí porque hicimos algo importante, y usted lo votó igual que lo votó el Partido Andalucista, que era paralizar la revisión del Plan General, seguir con el vigente del 96, hacer modificaciones de elementos para poder tener suelo para desarrollar políticas que resuelvan los problemas de los ciudadanos, y gracias a eso está ahí.

Ya he dicho que, en este tema, nosotros no lo vamos a apoyar porque las prestaciones, según ha indicado la Sra. responsable del área, va a ser un sitio para atención, y esto ya estaba previsto en el edificio que nosotros cedimos en su día a la Subdelegación del Gobierno. Si es otra cosa más, retire la propuesta, vamos a analizarla en conjunto, nos reunimos con la Subdelegación, vemos cómo van las obras y el proyecto que estaba previsto para instalar oficinas delegadas de extranjería, y vemos qué metros nos hace falta y buscamos una buena ubicación porque, sobre todo, para centro de atención a inmigrantes se requiere una zona geográfica muy cercana a los servicios públicos, sobre todo de transportes, porque muchos de ellos carecen de vehículo propio y les dificulta su movilidad. Por ello, le vuelvo a indicar, Sra. Arroyo, que yo le pediría, y nosotros vamos a hacer la propuesta de que retire el punto, retomen la propuesta que nosotros hicimos, y lleguemos a un acuerdo sobre qué prestaciones se van a dar y para ayudar en esta etapa que es tan difícil, sobre todo a las personas que ya tienen una integración, que vienen de terceros países y que, como consecuencia de la crisis económica lo están pasando mal; pero también me gustaría conocer, y espero que me lo conteste en su segunda intervención, el plan de etapas para este centro de inmigrantes, cuándo se va a hacer el proyecto, con qué financiación vamos a contar, cuándo se va a ejecutar, etc., etc., porque de lo que aquí se trata no es solamente de poner a disposición una parcela para una cosa sin saber cuándo se va a ejecutar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Creo que la propuesta que nosotros le hacemos es muy razonable atendiendo a los antecedentes que le he indicado con respecto a lo ya acordado, en este caso, con el Ministerio del Interior que es el que va a financiar al 100% el centro de la calle Duque de Ahumada.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Yo me voy a ceñir al punto, no le voy a contestar sobre sus insinuaciones de corrupción porque usted y su Partido, ante mí, no tienen credibilidad en este asunto.

Usted ha dicho dos cuestiones, una, a mi modo de ver es errónea y la otra gravemente errónea. En primer lugar ha dicho que si están tres guarderías juntas no pasa nada, mire usted, sí pasa, no tiene que haber tres guarderías juntas, estas tienen que estar donde estén los niños, tienen que estar repartidas por todo el territorio municipal, y la gente no todos tienen la posibilidad de llevar sus niños en coche a la guardería, y creería yo que en muchos momentos es hasta bueno que vayan andando porque les quede a dos, tres o cinco calles la guardería. Y en segundo lugar, ha dicho una cosa que, a mi modo de ver es grave, si ahí queremos hacer un albergue para inmigrantes en una zona turística, ¿qué pasa, porque sean inmigrantes, en caso de que se hiciera un albergue, sería negativo por ser una zona turística? No, mire usted, no vamos ni queremos hacer un albergue, pero no tiene nada que ver el tratamiento de las cuestiones administrativas que los inmigrantes tienen que tratar con la Subdelegación del Gobierno y que en Duque de Ahumada, cuando se pueda disponer de ese edificio para esos trámites me parecería extraordinario, porque se descongestionaría muchísimo las dependencias que están dedicadas a este tema en Málaga, porque podría atenderse aquí a todos los inmigrantes que tienen que hacer tramitación administrativa con la Subdelegación del Gobierno, de la Comarca de la Axarquía. Por lo tanto, creo que sería extraordinario, pero no tiene nada que ver. Un centro de inmigrantes tiene que estar dedicado a la formación, a la convivencia, al intercambio cultural, porque sí, es cierto que ellos tienen mucho que aprender, pero está claro que nosotros también. Pero a mí me queda, todavía más claro, que a usted le queda más que aprender que a mí en este tema, y lo que se pretende hacer es un centro donde sea posible la convivencia, el intercambio cultural y el apoyo decidido, firme y claro, de integración social de los inmigrantes en nuestro territorio y en nuestro Municipio.

También creo que es grave lo que usted ha dicho, porque en una zona



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

turística, donde sí tenemos inmigrantes, debemos brindarles los servicios que sean necesarios y demandados, y no estamos pensando en hacerles un albergue, pero si se tuviera que hacer, vivimos en una zona turística, y también necesitamos a los inmigrantes y les tememos que dar la calidad de vida que tenemos nosotros como ciudadanos; eso es lo que dice nuestra Constitución y nuestro Estatuto, que todo el que pise el territorio español va a tener garantizada esa calidad de vida y esos derechos que tenemos los ciudadanos españoles. Por lo tanto, creo que queda claro que la pretensión que tenemos es hacer un edificio donde se pueda hacer posible la convivencia, la formación, el intercambio cultural, y sería muy importante que lo hiciéramos cuanto antes y, lógicamente, la zona de Torre del Mar me parece sumamente adecuada para este tipo de prestación para darla en el Municipio de Vélez-Málaga. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D. Manuel Rincón Granados, manifestó: Tengo que decir que la propuesta que hace el Concejal Delegado de Urbanismo, aunque la hace él mantiene relaciones con el Teniente de Alcalde de Torre del Mar, con los responsables del Grupo Independiente, con los responsables del Partido Socialista; hay que decir que con fecha 26 de enero de 2.006 se acordó reservar esta parcela para la construcción de una biblioteca pública y un centro de día en Torre del Mar, pero no cabe duda de que del 2.006 al 2.009, la situación socioeconómica de nuestra población ha cambiado. Esta parcela, que lo único que se va a hacer es coger una parte de ella, con un informe de los servicios jurídicos, Sr. Delgado Bonilla, donde se dice que “Comprende el sistema general de equipamiento comunitario todos aquellos centros al servicio de la población destinados a los usos que se relacionan en el artículo 161 de estas Normas.” Lo que estamos haciendo aquí es legal, pero todo es cuestión de gusto, unos eligen unas cosas y otros eligen otras. Lo que sí está claro, Sr. Delgado Bonilla, y creo que todos debemos coincidir, es en que la situación es un tanto delicada, que hay muchos inmigrantes pues en un momento de explosión económica en España han venido y han ayudado a que peguemos esta explosión, los tenemos aquí con muchas necesidades, y estamos obligados, no al enfrentamiento sino a crear paz social entre todos. Tenemos, como bien comentaba anteriormente la Portavoz del Partido Socialista, ese intercambio cultural y esa convivencia de integración social que todos estamos obligados a hacerla.

También tengo que decirle, Sr. Delgado Bonilla, que estamos hablando de un tema social, a cuento de qué viene, porque son graves sus palabras,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

introducir aquí un punto que viene en asuntos urgentes y decirle a Izquierda Unida qué le han dado. Pero voy a hablar de paz social, yo creo que todos estamos obligados a mantenerla, a hablar de intercambio cultural que es lo que plantea este punto, y la convivencia de integración social que se pretende por parte del proponente y del equipo de gobierno.

Pido excusas si he molestado a alguien, y hay otros que no las piden nunca, aunque no se puede generalizar. Gente buena hay en todos lados, en el Partido Popular, en Izquierda Unida, en el Partido Socialista, y en el Grupo Independiente, y chorizos hay también en todos lados.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Yo voy a intervenir para aclarar algunas cosas y para contestar a otras, pues creo que cuando se pierden los argumentos se utilizan todo tipo de artimañas para escapar del punto e intentar descalificar al contrario. Mire usted, en primer lugar tengo que decirle que esto es un equipamiento, que nada tiene que ver Administración Central con Administración Autonómica por lo tanto, posiblemente algunos, con el afán de querer estar en todos los cargos, confunde unas administraciones con otras, pero esté tranquilo porque Administración Central es una cosa, que es lo de Duque Ahumada y Administración Autonómica es otra, que es la propuesta que viene aquí, nada tiene que ver una cosa con la otra.

En segundo lugar, cuando se acusa a miembros de la Corporación de no leerse los papeles, yo le diría que el problema no es que no se los lean, el problema es que algunos hacen afirmaciones de tener actas que no existen, porque puede haber un error, y en esta propuesta que yo hago hay un error, pero que yo sepa, el Sr. Rincón ha hecho referencia al error pero no dice que tiene un acta, sin embargo, el Portavoz del Partido Popular ha dicho aquí, en Pleno, que tiene un acta de 26 de enero de 2.006, que no es cierto, no puede tenerla nunca porque no existe ese acta. En esta propuesta que viene aquí hay un error y tenía que decir 26 de enero de 2.009, y hace referencia a la propuesta que hizo este Concejal y este equipo de gobierno para reservar parcelas para bibliotecas en el núcleo de población de Vélez-Málaga y otra en el de Torre del Mar. El error consiste nada más que en eso, lo grave es cuando aquí se afirma que uno tiene en su posesión un acta, y no puede tenerla nunca porque no existe, esto se ha hecho con este equipo de gobierno, y lo que se hace es que cuando se reservan estas parcelas, se reserva más suelo del necesario, y cuando nos hace falta la parcela,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que por cierto se está gestionando lo de la biblioteca y lo de los centros de día, entonces nos damos cuenta de que hay reservado más suelo del necesario y lo que se hace entonces es un reajuste, y donde ya se había reservado para dos cuestiones, centro de día y biblioteca, se reajusta y se introduce aquí este centro que, como bien ha dicho la Concejala, es un centro de información. Por lo tanto, no hay que rasgarse las vestiduras ni crear ningún tipo de alarma social, que dicho sea de paso, el problema que hay por determinadas clases sociales es que a la gente pobre y humilde, sea de la raza o lugar que sea, es una vergüenza para ellos, para los pudientes, y evidentemente, en la pantalla de los pueblos les gusta que estén los guapos y en la trasera que esté la mugre. Pues mire usted, eso es injusto y atenta contra los derechos fundamentales de las personas, eso es un atentado y, por lo tanto, este equipo de gobierno no lo va a permitir. Vamos a luchar por la integración de los inmigrantes y de las personas que viven en este país, que pueden tener problemas con la droga o con lo que sea, pero no vamos a permitir la discriminación, la doble moral y, por lo tanto, en ese sentido estamos trabajando y vamos a trabajar.

Cuando se hace alusión al Plan General y dice: “..es que esto está gracias a...”, mire usted, no está “..gracias a..”, esto está porque existía un Plan General del año 96, porque se desarrollan los sectores y porque está obligado por ley a la reserva de suelos públicos de equipamiento, y cuando se aprueba en Pleno la adaptación a la LOUA del Plan General es porque la Junta no acepta la revisión del Plan General, y como no lo acepta había que ir a una adaptación que, hasta en eso nos engañaron porque nos dijeron que era una adaptación pura y dura y metieron algunas modificaciones importantes que, por cierto, la Junta se ha encargado de quitárselas de enmedio también. Cuando se llevan los asuntos a Pleno y se dice una palabra, hay que tener esa palabra, y no dar una palabra que no sirve para nada, y su palabra, Sr. Bonilla, no sirve para nada, no tiene validez, está caducada.

Sometida a votación la propuesta realizada por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular sobre dejar sobre la mesa el presente punto, la misma fue desestimada según el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista), 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el presente punto, el mismo arrojó el resultado expresado en la parte dispositiva del acuerdo.

8.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, D. JUAN JOSÉ MONTOYA GALLARDO, RELATIVA A LA NECESIDAD DE SOLICITAR A LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA ACTUACIONES SOBRE LA LIMPIEZA Y DESARENADO DE ARROYOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, acordada por el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría, con 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M).

Conocida la propuesta de referencia, de fecha 17 de agosto de 2.009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el informe del Ingeniero Técnico Agrícola. Área de Medio Ambiente. Delegación de Agricultura, de catorce de agosto de dos mil nueve, que a continuación se transcribe:

“... Desde este departamento de Medio Ambiente, en las inspecciones rutinarias que se llevan a cabo en todo el término municipal, se viene observando la degradación progresiva de una serie de arroyos, debido a la erosión del medio y a la invasión de gramíneas de gran parte.

Esta situación, al día de la fecha hace que los cauces estén tan sucios y llenos de arrastres que con toda seguridad, no soportarían una tormenta de verano, causando inundaciones al desbordarse.

Es necesario llevar a cabo las labores de conservación de estos cauces, consistentes en desbroce del lecho y desarenado de aquellos puntos donde los arrastres provocan impedimento considerable al desagüe natural.

Son numerosas las quejas de vecinos colindantes a los mismos, así como de los usuarios que tienen el paso a través de las ramblas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Procede por tanto reclamar a la Agencia del Agua (Antigua Confederación de Aguas del Sur), proceda a la limpieza y desarenado de los cauces que a continuación se relacionan, y cuyas fotos se adjuntan, a fin de que contemple las labores de mantenimiento, antes de las lluvias que generalmente caen a finales de septiembre.

<u>DENOMINACIÓN DEL ARROYO</u>	<u>UBICACIÓN</u>
✓ ARROYO MARÍN	VALLE-NIZA
✓ ARROYO MOYANO	ALMAYATE
✓ ARROYO SALINAS	VÉLEZ-MÁLAGA
✓ ARROYO LA CORCOJA	ALMAYATE
✓ ARROYO GÁMEZ	VALLE-NIZA
✓ ARROYO LAS ADELFA	BENAJARAFE
✓ ARROYO DE PATA SECAS	BENAJARAFE
✓ ARROYO LOS ARQUILLOS	BENAJARAFE
✓ ARROYO DEL BÚHO	ALMAYATE
✓ ARROYO LAS MONEDAS	TRIANA
✓ OTROS	

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos que estime conveniente...”

PROPONGO:

- 1.- Solicitar a la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, proceda a la limpieza y desarenado de los cauces anteriormente expuestos, ya que a la Agencia le corresponde el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas.
- 2.- Trasladar a la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, copia del acuerdo plenario.
- 3.- Adjuntar fotografías relacionadas con los arroyos anteriormente expuestos.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 24 votos a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención por ausencia del Sr. Rincón Granados, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, proceda a la limpieza y desarenado de los cauces anteriormente expuestos, ya que a la Agencia le corresponde el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas.

2.- Trasladar a la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, copia del acuerdo plenario.

3.- Adjuntar fotografías relacionadas con los arroyos anteriormente expuestos.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Juan José Montoya Gallardo, Concejal Delegado de Agricultura manifestó: Lo que queremos con esta propuesta es prevenir antes que curar detectando una serie de suciedades que ahora mismo tienen los arroyos y también hacer llegar a la Agencia Andaluza del Agua lo que nos podemos encontrar en los mismos ahora que llega la época de lluvia, y antes de que pueda haber alguna inundación, lo que queremos es que la Agencia Andaluza del Agua se haga cargo de la limpieza de esos arroyos que son de su competencia. Espero que no haya ningún problema en la aprobación de esta propuesta.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Sr. Montoya, la propuesta se la vamos a apoyar sin ningún problema, lo único es que yo no sé si usted tiene los antecedentes de que esto se tenía que haber empezado el año pasado, pues dos compañeros míos que estuvieron con responsables de la Agencia Andaluza del Agua así me lo confirman. Hay un plan de inundaciones que, incluso está elaborado por la propia Agencia Andaluza del Agua que lo debe tener el responsable de Protección Civil y había un plan de etapas previsto para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el comienzo de estas actuaciones de limpieza de cauces y arroyos incluso en aquellos sitios donde había bastante polémica debido a que, no ya el hecho de que la limpieza era la solución sino también por el estrangulamiento de muchas salidas, sobre todo el más preocupante era el arroyo de Chilches a su paso por la CN-340 puesto que el tamaño del tubo durante el transcurso de esa carretera era insuficiente para prevenir avenidas y podía incluso superarlo e inundar bastantes zonas de Chilches y de las urbanizaciones colindantes. Por eso nosotros la vamos a apoyar, pero sería bueno rescatar esos compromisos y que usted pidiera explicaciones del porqué, a un año de los compromisos que alcanzaron con nosotros, aún no han comenzado. Eso fueron conversaciones del verano anterior, donde incluso estuvieron presentes los propios técnicos, y había un plan comenzando por el de Chilches y creo que después seguían con la parte baja del arroyo Romero por el problema que conlleva, y el resto de los arroyos a los que usted hace referencia en su propuesta.

También he de decirle que me ha sorprendido, yo se la voy a apoyar, pero no hace falta un acuerdo de Pleno para solicitarlo. He estado intentando buscar, dentro de las competencias que tiene este Plenario, el hecho de solicitar una limpieza, y no tiene que venir a Pleno pues directamente, dentro de sus competencias como Delegado del área puede solicitarlo. Vamos a exigir a la Agencia que cumpla el plan que ya tiene establecido y ahí va a poder contar con nosotros activamente para todo lo que necesite.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Nosotros vamos a apoyar la propuesta, lo único es que me gustaría dos cosas. Una es que esos acuerdos que dice el Portavoz del Partido Popular que tiene con la Agencia Andaluza del Agua, me los haga pasar por escrito para comprobar en qué términos se han hecho, pues hasta la fecha no han respondido; y en otro orden, aquí hay una serie de arroyos, pero yo le pediría que se incluyan también el de Caleta, Mezquitilla y Lagos, que se tengan en cuenta, si no en esta propuesta en otra, porque también originan problemas en caso de avenidas o inundaciones.

Simplemente quería decir eso, que vamos a apoyar este tema, y me alegro bastante de que venga a Pleno porque de esa forma, si se ve la propuesta y se puede tener la posibilidad de aportar nuevas iniciativas, pues también se aportan.

El Sr. Montoya Gallardo manifestó: Primero, quiero darle las gracias



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

por el apoyo, Sr. Delgado Bonilla; segundo, decirle, al igual que el Sr. Salvador Marín, si me puede hacer llegar esa propuesta para que yo también tenga constancia de la misma, se lo agradecería; y tercero, lo llevo a Pleno para que quede constancia de que lo que nosotros queremos es lo mejor para nuestro pueblo, y detectando nuevos problemas que podemos tener en un futuro no muy lejano porque ya estamos en septiembre y, como sabemos, en este mes suelen haber lluvias que espero que sean agradecidas y que caigan de forma continua pero no torrencialmente, pero si así fuera, como saben todos los vecinos que viven cerca de los arroyos, se pueden producir inundaciones y estas a algo más grave, por esto prefiero prevenir antes que curar; y lo llevo a Pleno para que quede constancia de que nosotros vamos a hacer una petición a la Agencia Andaluza del Agua.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Durante el transcurso del presente punto se ausentó de la sesión D. Manuel Rincón Granados.

Siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se interrumpe la sesión para manifestarse durante cinco minutos en silencio contra los recientes actos de violencia de género que han tenido lugar, reanudándose la misma siendo las doce horas y cinco minutos con la asistencia de todos los miembros de la Corporación.

9.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PLAN ESPECIAL FOMENTO EMPLEO FEMENINO.-Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 16 de julio de 2.009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**Francisco Delgado Bonilla**, como Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular en esta Corporación, en representación del mismo, somete a la consideración del Pleno la presente **Moción**, al amparo del artículo 91,4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de



las Entidades Locales (ROF) aprobado por R.D. 256811980 de 28 de noviembre.

Motivación

Desde hace un año aproximadamente y sin duda fruto de la situación de crisis económica actual, y en consecuencia de las circunstancias especiales y críticas que vive nuestra sociedad, hemos detectado un **aumento de la demanda de los servicios que se prestan desde el Área de Igualdad** de aproximadamente un **30% más** que en años anteriores sobre todo en relación a los **servicios de empleo, formación, vivienda y ayudas económicas de urgencia, así como un aumento de la demanda, también considerable pero menor, del servicio de Asesoramiento para la creación de empresas.**

Las cifras no dejan lugar a dudas de este fenómeno de "**feminización de la crisis**" pero necesitan de un análisis e interpretación objetiva y rigurosa.

Hasta el año 2007 la tasa de paro masculino doblaba la tasa de paro femenina, **los empleos a los que tradicionalmente han accedido las mujeres en nuestra ciudad son en su mayoría relacionados con el sector servicios, de carácter precario, con contratos en su mayoría a tiempo parcial, y con un salario que según los últimos datos oficiales pueden llegar a significar hasta un 45% menos en relación a los salarios que por el mismo trabajo realizan los hombres.**

Con esta **situación de vulnerabilidad** de partida frente a la crisis, sin duda las características actuales son especialmente distintas para las mujeres que para los hombres.

DATOS ESTADÍSTICOS DE PARO:

Andalucía con más de 400.000 mujeres paradas está a la cabeza a nivel nacional de paro femenino. Nuestra tasa de paro (24,64%) es casi 10 puntos superior a la media nacional y está 16 puntos por encima del paro femenino en la Unión Europea. Estos datos nos lleva a una realidad dura e incuestionable 1 de cada 4 mujeres paradas en España es Andaluza.

En lo que respecta a Málaga, los datos son prácticamente iguales, sin diferencias apreciables, ya que la tasa de paro entre las mujeres se sitúa en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

torno al 24,67%.

Por primera vez, los últimos datos de desempleo nos han demostrado que la brecha de paro existente entre hombres y mujeres en años anteriores ha disminuido (hasta 2007 la tasa de paro femenina doblaba la tasa de paro masculina) como consecuencia de la grave crisis que estamos atravesando, que ha afectado fuertemente a sectores claramente masculinizados, como es el caso de la construcción.

Lo cual significa que se ha destruido más empleo masculino que femenino, lo que obviamente es lógico porque no puede perder empleo la persona que no lo tenía, en este caso las mujeres. En los últimos meses más de 6.000 mujeres en su gran mayoría amas de casa se han dado de alta en el S.A.E. como demandantes de empleo.

Sin embargo, la diferencia sigue existiendo y se está dando, además un repunte en el paro femenino.

Como consecuencia de ello, la situación en los hogares españoles ha sufrido un cambio importante, muchos de ellos se sostienen ahora con el salario femenino, que de esta forma ha pasado de ser un complemento al sueldo aportado al hogar por el varón, a convertirse en el único ingreso de muchas familias españolas. Si tenemos en cuenta que el salario femenino es inferior al masculino está claro que se ha producido un empobrecimiento claro y rotundo del poder adquisitivo de las familias, siendo absolutamente necesario generar medidas que ayuden no sólo a incentivar el empleo en sectores eminentemente masculinizados (Fondos F.E.I.L. y Proteja) sino también para lograr el mantenimiento y el fomento del empleo femenino en sectores donde las mujeres son mayoría ya que en muchos casos son el sostén actual de las familias y quizás la única alternativa real antes de que el modelo productivo cambie.

Sin embargo en esta situación y en este punto, debemos volver a hacer especial énfasis en la siempre existente brecha salarial entre hombres y mujeres que a nivel nacional es del 26.3% y que en Andalucía aumenta hasta el 26,57%. Los salarios de las mujeres españolas son los más bajos de Europa, y tienen el trabajo más precario, dado que existe una altísima temporalidad en el empleo de la mujer andaluza, solo 58 de cada 100 asalariadas tienen un empleo estable y a nivel nacional son sin embargo 70 de cada 100.



A ello hemos de añadir que **Andalucía es la Comunidad con más desempleadas de larga duración, y es que son ya 64.000 mujeres andaluzas** las que no encuentran empleo desde hace más de dos años, el doble que el número de hombres desempleados de larga duración en Andalucía.

La conclusión a todo lo anterior es que **se hace absolutamente necesario reclamar una estrategia específicamente dirigida a fomentar el empleo, la formación, la creación de empresas, la equiparación salarial, etc., de más del 50% de la población que son las mujeres.**

Por todo lo expuesto el Grupo Popular propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Nación y Autonómico al diseño y puesta en marcha de un **Plan especial del fomento del empleo femenino**, que incluya medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de todos y cada uno de los distintos modelos de familia existentes en nuestra sociedad actual.
2. Instar al Gobierno de la Nación y Autonómico al diseño y puesta en marcha de forma paralela a este Plan especial de fomento del empleo femenino de un **Plan de formación incentivada dirigido a mujeres desempleadas y/o en especiales dificultades en sectores eminentemente masculinizados así como en sectores relacionados con las nuevas tecnologías.**

Sólo así podríamos garantizar por un lado que planes especiales como los F.E.I.L. y los Proteja repercutiesen directamente en el empleo femenino y por otro lado disminuir la brecha digital existente hoy en día y que sigue afectando de forma especialmente preocupante a las mujeres.

3. Instar al Gobierno de la Nación y Autonómico a la creación de un **Plan Estratégico que potencie las vocaciones empresariales** (que según una encuesta reciente del observatorio de la mujer empresaria malagueña es mayor en el caso de las mujeres que de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

los hombres pero que sin embargo no llega a materializarse en empresas constituidas) aumentando los incentivos y beneficios fiscales, así como reforzando todas y cada una de las líneas de ayuda dirigidas a las mujeres que crean empresas **en nuestra CCAA** especialmente para el caso en que la puesta en marcha de esa iniciativa empresarial signifique la creación de puestos de trabajo.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 26 de agosto de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.) y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A.), acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Partido Popular, relativa al Plan Especial Fomento Empleo Femenino.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: El Partido Popular traemos una moción a esta sesión plenaria para que se apruebe, tanto por el Gobierno de la Nación como por el Gobierno Autonómico, un plan especial para el fomento del empleo femenino. Quiero comenzar, para que los vecinos sepan cual ha sido el posicionamiento del resto de los Grupos Políticos en esta moción, cuando fue dictaminada en la Comisión de Recursos, tuvo 11 votos a favor, del Partido Popular y del Grupo Andalucista, 11 votos en contra, en este caso, tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida, y 3 abstenciones del Grupo Independiente, y hoy viene aquí con ese dictamen, evidentemente conforme al Reglamento Orgánico; me gustaría que viniesen muchas más mociones nuestras a las sesiones de este Pleno Ordinario o en otras sesiones y no solamente una moción como la que ahora mismo tenemos.

Pues bien, lo que se intenta con esta moción es que estas dos administraciones pongan en marcha un plan que incentive la contratación de la mujer en el mundo de la empresa. Sabemos cuales son los datos y no voy a decir más de lo que todos ya conocemos. En Andalucía hay más de cuatrocientas mil



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mujeres paradas, estamos a la cabeza del paro femenino, nuestra tasa alcanza el 24,64% que es casi 10 puntos superior a la media nacional, y estamos por encima, un 16%, de la Tasa de Empleo femenino de la Unión Europea. Esto quiere decir que de cuatro mujeres paradas, una es andaluza. Esta moción, cuyos datos estadísticos todos conocemos, no solamente el tema de la incorporación de la mujer al mundo del trabajo si no también el hecho de la discriminación en el acceso y en sus retribuciones. Es algo denunciado reiteradamente por las organizaciones sindicales que en determinados puestos de trabajo, la mujer es incluso discriminada salarialmente hasta en un 45%, y esta moción, lo que pretende es que haya un plan de discriminación positiva hacia este sector tan importante de la población activa en nuestro país. Creo que es hora de que se haga, en momento de crisis como el que tenemos, un plan específico para que la mujer se pueda incorporar. Dentro de las medidas que estamos proponiendo desde el Partido Popular una es, incluso, favorecer con incentivos para la contratación de hasta 10.000 euros por la contratación indefinida de estas mujeres. Esta iniciativa ya ha sido vista, creo que en julio de 2.009, en la Diputación Provincial y salió aprobada por unanimidad de todos los diputados de este Organismo supramunicipal, tengo aquí el acta de dicha sesión y entiendo que en este caso, por coherencia, la Sra. Salomé Arroyo, como Diputada Provincial, espero que al igual que lo ha aprobado en la Diputación Provincial, la apruebe porque es la misma moción que allí se presentó. Lo que estamos intentando desde el Grupo Popular es que esta iniciativa que está en tramitación tenga el respaldo de todos los ayuntamientos, porque en cierta medida hay un apartado importante para que los ayuntamientos colaboren en su puesta en marcha. Voy a leer, porque creo que es conveniente, y con esto voy a acabar, que lo que solicitamos es instar a estas dos administraciones un plan de fomento del empleo femenino que favorezca la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, y cada uno de los distintos modelos de familias existentes; instar a estas administraciones para que elabore un plan de formación incentivada dirigido a mujeres desempleadas y en especial dificultades en sectores eminentemente más polemizados, así como los sectores relacionados con las nuevas tecnologías. Así podríamos garantizar que en estos planes especiales se puedan contemplar nuevos fondos que puedan tener previstos el propio Gobierno de la Nación o el Gobierno Autonómico como es el PROTEJA o los Fondos de Iniciativa Local.

Otro de los puntos es que este plan que se elabore sea estratégico y que potencie las vocaciones empresariales, teniendo en cuenta algo que se ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

elaborado, que dentro del observatorio de la mujer empresaria malagueña, donde no llega a materializarse, en las empresas que se constituyen, la incorporación de la mujer y recoge tanto incentivos y beneficios fiscales así como reforzando todas y cada una de las líneas de ayudas para que las mujeres puedan crear sus propias empresas y, especialmente para el caso de la puesta en marcha de esta iniciativa empresarial signifique no solamente la incorporación de la mujer si no que, a su vez, esa mujer emprendedora pueda crear empleo para otras mujeres. Este plan, como he dicho, cuenta con esos incentivos dirigidos, sobre todo, para la contratación indefinida y también para las mujeres que tienen grandes dificultades de incorporación al mercado de trabajo, y me estoy refiriendo a las mujeres mayores de cuarenta y cinco años que son las que se llaman desempleadas de larga duración, para que, a través de estos cursos de formación y de cualificación puedan incorporarse activamente.

También se recoge, dentro del diseño de este plan un sello de empresas que denominamos nosotros empresas igualitarias, es decir que aquí hay que conseguir que la incorporación de la mujer llegue a cotas de igualdad en cuanto al número de trabajadoras dentro de la plantilla de la empresa. Es, por tanto, un plan muy ambicioso que esperemos que entre rápidamente en vía parlamentaria y que tenga el apoyo de todas las formaciones políticas en esos parlamentos, de ahí la importancia que tiene esta iniciativa. Al hilo de lo que anteriormente he manifestado con relación a la Diputación Provincial, hubo una enmienda, que está recogida en la parte expositiva, con las modificaciones que se introdujeron tanto por el Grupo Socialista como por el de Izquierda Unida, y en este caso nosotros la aceptaríamos al igual que se aceptó en la propia Diputación Provincial.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Me parece muy bien la propuesta que se hace, pero creo que esto sí que es, realmente, un brindis al sol que no viene a solucionar nada, en todo caso, la propuesta del Partido Popular viene a empeorar aún más las cosas, porque cuando usted establece que en una situación de crisis donde los planes de empleo tienen que ser generales porque la inmensa mayoría están parados, hacer una propuesta de estas características donde dice que, además, incentivan para la contratación indefinida con 10.000 euros, esto supone que aquellos empresarios que no tienen ningún tipo de escrúpulos, lo que van a decir de hacer es de despedir al que tienen y contratar a otro por el que le dan 10.000 euros. Yo creo que si realmente el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Partido Popular quiere apostar seriamente, nosotros vamos a hacer algunas enmiendas. Por una parte, si nosotros queremos apostar porque la gente tenga un mínimo de garantías en esta época grave de crisis, es que la prestación por desempleo no se corte si no que siga hasta que la gente pueda acceder a un puesto de trabajo, y una propuesta que hago es que se pida al Gobierno Central y a quien corresponda que las prestaciones por desempleo se aumenten hasta que salgamos de la crisis, porque en estos momentos hay muchísima gente que están terminando sus prestaciones por desempleo y se están quedando sin un solo ingreso, sin nada, y esta es la propuesta número uno.

La propuesta número dos es que, por ejemplo, nosotros, hace unos meses trajimos una propuesta con respecto al Plan AEPSA y no fue votada por los grupos de la Corporación, y ahí también trabajan muchas mujeres, entonces, nosotros proponemos que dentro de esta propuesta y de este Plan se aumenten las partidas para que estas familias puedan tener, no quince días como tienen actualmente si no dos o tres meses de trabajo al año, y que en la exigencia de firmas que se le hace a este colectivo, que en Andalucía es muy numeroso, que se reduzca al máximo o, en estos momentos de crisis, a nada.

Con esto quiero decir que hay propuestas concretas que afectan directamente a una población muy importante donde también hay muchísima gente en paro.

La verdad es que la propuesta del Partido Popular es difícil porque dice que quiere lo mejor para las mujeres, y todos lo queremos, pero la única propuesta que yo he podido ver es el incentivo; por otro lado, cuando habla del plan especial de fomento del empleo, díganme en qué consiste eso, cómo se hace, en qué sectores, porque eso es un brindis al sol. También hablan de plan de formación incentivada dirigido a mujeres desempleadas, pero no dicen qué partida económica se va a dotar para ello ni en qué sectores, díganme algo, porque decir esto así es más de lo mismo. Y el plan estratégico que potencie las vocaciones empresariales, pues ya me dirá usted en qué consisten. La verdad es que esto y nada es lo mismo, simplemente es un magnífico titular de prensa para decir que hemos hecho una propuesta para ayudar a las mujeres, sin decir en qué se les ayuda. Pues bien, yo les he hecho estas propuestas que, si ustedes estiman conveniente asumirlas, nosotros votaríamos la propuesta pero si no, pediríamos que se vote nuestra propuesta porque nosotros sí creemos que es importante, por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

un lado garantizar la estabilidad, no lo contrario que es lo que plantea el Partido Popular, la flexibilidad para que se pueda despedir a la gente, eso no, y por otro lado, fuertes inversiones en la industria pues en España, gracias a aquellos que precisamente no están en el ala de la izquierda, se han llevado las industrias fuera y nos han dejado, prácticamente, un país de servicios y en casi todos los sectores estratégicos, la inmensa mayoría de la producción se hace fuera, por lo tanto, hay que volver atrás e intentar que en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma tengamos esa industria, que dicho sea de paso, este equipo de gobierno sí está trabajando e intentando hacer los deberes con respecto al tema del empleo y de las zonas industriales, cosa que en este Ayuntamiento y en otros muchos siempre se han priorizado otras cuestiones antes que lo que es el trabajo.

Por lo tanto, nosotros hacemos esa propuesta, en principio las tres que hemos planteado, si ustedes lo estiman conveniente, lo podemos concretar y votamos la propuesta, y si no votaremos la nuestra.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Con respecto a la moción del Partido Popular tengo que decir que es curioso que se pide respeto para las mujeres, pero yo soy mujer y en este salón de Plenos se me respeta muy poco. Y dicho esto, yo quiero decirle al Sr. Delgado que la moción que trae el Partido Popular hoy al Pleno, desde mi punto de vista y desde el del Grupo Socialista, no tiene sentido, y no lo tiene por la sencilla razón de que todo lo que ustedes piden, incluso más, se está llevando a cabo tanto por el Gobierno Central, por la Comunidad Autónoma Andaluza, Instituto de la Mujer y todo con programas cofinanciados con el Fondo Social Europeo. Se ha hecho una apuesta firme y decidida por la mujer, tanto en materia de formación, en materia de empleo, y en materia de igualdad. Efectivamente, en Diputación el Pleno se llevó a cabo el día 28 de julio y se introdujeron algunas enmiendas por parte de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, pero si se lee usted el acta del pleno comprobará que se decía lo mismo que ahora le digo yo. Existe ya un plan estratégico tanto a nivel del Gobierno Central como a nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza, pero es más, concretamente, en nuestro municipio le tengo que recordar que desde el año 94 se viene trabajando por todo lo concerniente a la mujer, de hecho, creo que fuimos de los primeros municipios que hemos contado con un Centro de Información a la Mujer donde se les presta asesoramiento, formación, acompañamiento, incluso intermediación laboral.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Yo creo que ustedes, con esta moción, lo que tratan es hacer demagogia, y aprovechando la situación en que nos encontramos ahora mismo, tratar de desprestigiar al gobierno socialista; pero hay algo que nos diferencia, mientras que desde el Grupo Socialista se trata de buscar soluciones para llegar a buen fin, ustedes utilizan y tratan de sacar rendimiento de la situación que estamos viviendo ahora mismo. También tengo que recordarles que ustedes han tenido responsabilidad de gobierno, y ahora no pueden decir que no han gobernado, y en los dieciséis meses, ustedes no se han acordado para nada de la mujer, y les puedo decir que, concretamente, en la Empresa Municipal de la Vivienda ya se está trabajando para elaborar un plan de igualdad real entre hombres y mujeres. Pero es más, tengo que recordarles que desde el Gobierno Central, Autonómico y desde el Instituto de la Mujer, se está actuando ya en esta materia, como le he dicho anteriormente y le podría citar, por ejemplo, el Proyecto Qualifica, Universem, corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, existe el Observatorio Andaluz de la Situación de la Mujer en el mercado laboral, están las Unidades de Empleo, que precisamente en nuestro Municipio tenemos una, tenemos también sensibilización y formación en materias de competencias empresariales, el Programa Igualem, la Red de Empresas de Mujeres, se está haciendo mucha formación dirigida a las mujeres emprendedoras y empresarias, también está el Servicio de Apoyo a las Empresas de Mujeres, pero también aquí, en nuestro Ayuntamiento, a través de la Delegación de Empleo, le tengo que decir que de los varios programas que se están llevando a cabo con medidas para favorecer el empleo, por ejemplo el Programa Fórmate Más, en su primera edición ha estado compuesto por un 92,86% de mujeres, y este Programa, a parte de dedicarse a la formación también ha estado becado. En la segunda edición, le puedo decir que han sido un total de 96,43% las mujeres que han accedido a este Programa donde se les ha estado formando en materia de cuidados a menores, a mayores y a personas hospitalizadas; sí es verdad que el único curso que ha tenido más participación de hombres ha sido el de vigilante nocturno, y también tengo que recordarle que este Programa de Fórmate Más cuenta con una técnica para favorecer la creación de empleo denominada Técnicas del Pacto Local.

En cuanto a la formación, aquí en nuestro Municipio, en la Delegación de Empleo, por ejemplo, en los cursos que se han impartido de inglés de gestión comercial, inglés atención al público, auxiliar de enfermería en geriatría, camarera de pisos, el 85% de las personas que han realizado el curso han sido mujeres. A parte de eso, también tengo que decirle que en la creación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

empresas, en la UTDLT se han asesorado a 283 mujeres, de las cuales 122 han constituido su propia empresa y también se han tramitado incentivos para la contratación o el autoempleo de 156 mujeres. Yo, como mujer, tengo que decirle que se ha avanzado mucho, que, lógicamente me gustaría y me gusta que se avance más, y desde luego, vamos a poner toda la carne en el asador, pero sigo entendiendo que la moción que ustedes presentan no tiene sentido puesto que, como anteriormente he dicho, todo lo que ustedes dicen, que además es muy ambiguo, se está realizando ya, incluso más.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Estoy sorprendido; aprovechan una situación de crisis y aprovechan que, efectivamente, hay un paro femenino importante, pero no cabe duda que en los últimos años, y no solamente en los cursos de formación de los que hablaba la Alcaldesa si no que hay bastante más concienciación en relación a la igualdad real que debe existir entre el hombre y la mujer, y que constitucionalmente, en el artículo 14 se habla de igualdad sin distinción de raza, sexo o religión, una cosa, Sr. Delgado, es predicar y otra es dar trigo.

También, yo quiero hacer una alabanza a la capacidad de la mujer por el hecho de serlo, no solamente tiene la capacidad de ser madre y de llevar una casa de familia, y yo puedo hablar por mi mujer, por Charo Rivas, es empresaria y trabajadora; es decir, la mujer tiene una gran capacidad, y si en lugar de gobernar los hombres lo hicieran las mujeres, esto podría cambiar, estoy convencido de que habría menos guerras, porque la capacidad que tiene una mujer y los consejos que nos puede dar, y lo digo por mí mismo, hay que hacerles caso porque aciertan en un noventa por ciento. Alguien ha dicho que esto es un brindis al sol, y yo también le digo, Sr. Delgado, caminante no hay camino, hacemos camino al andar, y empresarialmente yo le puedo decir que tendría todas las medallas del mundo, el noventa por ciento de los trabajadores de Clínicas Rincón son mujeres, yo siempre he creído en la mujer porque tiene más capacidad, genéticamente o por las razones que sean, y son capaces, que yo no me lo explico, de llevar adelante la casa, los niños, la limpieza, etc., Sr. Delgado, mírese a usted mismo y piense lo que dice, o le recuerdo lo que habló usted de una mujer que hoy preside este Pleno y que es Alcaldesa de Vélez, o le molesta a usted que haya una Alcaldesa y por eso no es capaz de nombrarla así, ¿le recuerdo lo que dijo usted de una empresa de Torre del Mar de la que más del noventa por ciento que la componen son mujeres? Yo no tengo ningún



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

inconveniente ni le voy a hacer ningún tipo de matiz ni de enmienda; creo que la accesibilidad al trabajo en Andalucía, en España y en nuestro pueblo, debe ser igualitaria, estoy convencido de ello, y también le digo, Sr. Delgado Bonilla, que en determinados trabajos yo prefiero a una mujer que a un hombre; no voy a discriminar, hay trabajos que por formación y por deformación los hombres tienen más capacidad para desempeñarlos, pero creo que el trato de igualdad que debemos darles, Sr. Delgado Bonilla, se lo carga usted con este tipo de propuestas.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó: Empezando por la intervención del Sr. Marín, lo primero que tengo que decirle es que en un plan especial de empleo ¿quién está hablando de flexibilidad del despido? Mire usted, aquí se trae una propuesta clara, y la que usted realiza creo que no tiene sentido y no se la vamos a aceptar; hablar de ayudas indefinidas en materia de prestación de desempleo o hablar de los fondos AEPSA o hablar de planes de formación como usted ha hablado, presente usted la iniciativa, la analizaremos en profundidad, si es buena la apoyaremos y si no lo es no la apoyaremos, pero no aproveche usted ahora mismo este tiempo y esta propuesta para hacer este tipo de intervención. Además, le quiero recordar que la propuesta que hizo su compañera en la Diputación Provincial, que no se si estará de acuerdo con ella, D^a Encarnación Páez Alba, que dijo solamente de incluir la creación de un plan estratégico que potencie a la pequeña y mediana empresa de mujeres y a las autónomas, y se le fue aceptado, por eso, en mi intervención inicial he dicho que todas las propuestas que se hicieron en Diputación Provincial las íbamos a aceptar por coherencia con los planteamientos hechos por el Partido Popular en el seno de la misma. Ahora estoy viendo que aquí no se hace igual, y quiero que los vecinos y vecinas vean la coherencia, perfectamente lo ha dicho la Sra. Salomé Arroyo, que ella estaba en la sesión plenaria de 28 de julio en Diputación, allí votó una cosa y aquí vota otra, pues muy bien, esa es la coherencia política que usted tiene, quizás porque confunde la persona con los partidos, pero exactamente sabemos todo con toda claridad y aquí está, incluso me he traído, para haberlo incorporado al Pleno, el acuerdo definitivo que se plasmó en la Diputación Provincial.

Es cierto, hay un plan estratégico de igualdad que se presentó recientemente por el Instituto Andaluz de la Mujer, y ese plan de igualdad ha sido criticado en su intervención, por insuficiente, por su compañera en Diputación Provincial, D^a Paloma Alonso Sahagún, diciendo que este Grupo está de acuerdo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en las medidas propuestas por el Partido Popular, que muchas de ellas están ahí contempladas, y dice al final: “...Y hace falta aumentar la dotación presupuestaria para que estas acciones puedan llevarse a cabo y no tengan problemas por falta de crédito.” El Sr. Presidente de la Diputación Provincial también dijo que se inste, que se aprobaría por unanimidad, que fuera una moción institucional, que por nuestra parte no hay ningún problema, y que se inste al Gobierno Central, palabras textuales del Sr. Pendón, al desarrollo del plan estratégico y a la dotación de recursos económicos del mismo. Usted alaba un plan estratégico que el propio Presidente de la Diputación Provincial está diciendo que es insuficiente en las medidas que se proponen e insuficiente en los créditos que llevan incorporados; por lo tanto, allí fue aprobado este plan y por eso lo reitero que esta propuesta está aprobada en todos los ayuntamientos donde ha ido.

Dice que no se ha hecho nada en relación a la mujer, si usted quiere que en catorce meses desarrollemos todo un programa de política que teníamos dirigido a la mujer, mire usted, lo primero que hice, y lo que ustedes no han hecho en treinta años, que estuviese separado el Centro de Información a la Mujer de los Servicios Sociales, que tuviera su propio centro de información, y usted ha sido antes que yo, en la anterior Corporación, la Delegada de la Mujer y no lo hizo, y empezamos a tener unas instalaciones independientes de los Servicios Sociales. No me reproche que no hayamos hecho en catorce meses lo que ustedes no han hecho en treinta años que llevan gobernando esta ciudad. Por lo tanto, yo creo que las propuestas que traemos son concretas, evidentemente, hay que dotarlas de otras más y, sobre todo, de contenido económico, por eso va la iniciativa tanto al Parlamento Andaluz como al Congreso de los Diputados, para que a través del trámite parlamentario se vean qué recursos van a ser suficientes o si se puede dotar aún más para poner en marcha todo lo que se está proponiendo tanto a una administración como a la otra. Ha leído usted todas las iniciativas, muchas de ellas estaban ya realizadas por nuestro gobierno anterior como FORMATE MAS que lo dejamos nosotros dotado, y fíjese en el Plan Urban todo lo que hay referido a la mujer. Ahora habla usted del plan de igualdad que van a elaborar en EMVIPSA, pero todavía son palabras, vamos a verlo, y vamos a ver cómo es la política en materia de colocación que se está llevando y de lo que también hablaremos después.

Con esto solo quiero decirles que nosotros traemos una propuesta, que ya he dicho de antemano que aceptamos que sea institucional de acuerdo con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

planteamiento de la que se hizo en Diputación Provincial.

Y al Sr. Rincón, simplemente decirle que no merece ni que le conteste, y que no le va a dar clases de democracia ni de igualdad con respecto a la mujer porque en el Grupo Independiente ¿dónde está representada?, son tres hombres lo que hay, fíjese las mujeres que están en el Partido Popular y los ejemplos de presidentas del Congreso, del Senado, de comunidades autónomas, de alcaldesas, aquí en Málaga hemos tenido unas pocas, de eso no me va a dar ninguna clase, y empiece usted por dar democracia interna a su Grupo Independiente.

Para terminar, decirles que no aceptamos ninguna de las enmiendas, que se han hecho, si se quieren votar de forma independiente, usted es la que dice que dirige, con todo el respeto.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sr. Delgado, aunque usted me diga que no soy coherente no le voy a votar a favor la moción ni mi grupo tampoco, y le voy a decir por qué. Le he dicho que todo lo que ustedes piden se está realizando. En el acta, efectivamente, viene recogida la intervención de mi compañera Paloma, y la del Portavoz del Partido Socialista tampoco es como usted la cuenta. Efectivamente, es verdad que lo que se dice es que hay que dotar económicamente todos estos planes de lo necesario, pero mire usted, entre otras cosas, no le voy a apoyar esta moción porque a usted, en absoluto le interesa lo que trae en el contenido de la misma, y prueba de ello es que aquí, en este salón de Plenos, en un par de ocasiones le hemos votado algunas mociones que ha traído, y lo único que ha hecho con esas mociones es evidenciarlos en el Parlamento Andaluz y reírse de nosotros así es que, como usted comprenderá, como sé que a usted esto no le interesa para nada, voy a votar en contra, y este equipo de gobierno tratará de poner, dentro de lo que le corresponde a la administración local, la carne en el asador para que estos temas se vayan paliando.

El Sr. Marín Fernández manifestó: La propuesta alternativa que hacemos a la del Partido Popular es la siguiente, porque de alguna manera se tiene que poner de manifiesto si realmente defienden la creación de empleo o no: el primer apartado que planteo es el aumento de las partidas del Plan AEPSA para el año que viene, para que todos los trabajadores y trabajadoras agrarios tengan tres meses de trabajo y también plantear la eliminación de las firmas. Por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

otro lado, que se cree un plan de inversiones para el fomento del empleo para todo el mundo sin discriminaciones, incluidos todos los sectores. También, plantear el tema de la discriminación, porque aquí se dice defender a la mujer, pero aquí se queda una mujer embarazada y va a la calle, y estamos hartos de ver cómo hay persecución en las empresas; por lo tanto, que se modifique el Estatuto de los Trabajadores con respecto a aquella discriminación que hay en los centros de trabajo respecto a las mujeres, y que los despidos sean nulos y tengan que ser readmitidas. Por lo tanto, esas sí son propuestas que benefician a las mujeres, y no hablar aquí de defender a las mujeres y estar maltratando a la Alcaldesa, que es una mujer.

Por último, yo no estoy de acuerdo con el tema de los diez mil euros en estos momentos porque lo único que generaría sería el efecto contrario por lo tanto, las propuestas que hago son como alternativa a la propuesta del Partido Popular, que no dice nada, habla en términos genéricos, no se centra en nada y por lo tanto, nosotros sí hacemos propuestas concretas para que se genere empleo, y se me olvidaba el tema del desempleo que es, como ya han planteado algunos sindicatos, incluso Izquierda Unida a nivel federal, es que el gobierno atienda y no corte las prestaciones por desempleo si no que se sigan manteniendo hasta tanto no se salga un poco de la crisis.

El Sr. Rincón Granados manifestó: Yo le pediría al Sr. Marín, compañero del equipo de gobierno, que retirara las enmiendas, que hay una propuesta y la hemos calificado, prácticamente, todo el gobierno, de demagógica aunque interesante pues ha sido interesante que hablemos de la mujer, pero detrás de esto no cabe duda de que hay una demagogia de un partido político, y no complicarnos más. El que lo quiera votar a favor que lo vote, pero el equipo de gobierno lo debe votar en contra por ser coherente y por la demagogia en sí que representa en estos momentos la propuesta del Partido Popular.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Yo no tengo problema en retirar la propuesta, pero lo que tengo claro es que no voy a votar la del Partido Popular porque me parece una indecencia, eso sí que es una inmoralidad, hablar de una cosa y practicar otra distinta en los centros de trabajo. Por lo tanto, las propuestas que hago las hago desde el respeto y la seriedad de mi Grupo que viene luchando por eso durante muchos años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si retiraba las propuestas formuladas, el Sr. Marín Fernández asintió, tras lo cual se procedió a la votación del presente punto con el resultado expresado anteriormente.

10.- SOLICITUD DE ALTHENIA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.-Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de julio de 2.009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“4.- SOLICITUD DE ALTHENIA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocido el expediente de referencia, en el que obra, entre otros, informe jurídico elaborado por el Departamento de Contratación en fecha 26 de junio del actual, que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General de fecha 14/7/09, y cuyo contenido es el siguiente:

“ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de junio de 2006 se suscribe contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos del Municipio de Vélez-Málaga. Dicho contrato establece un plazo de duración de catorce años.

2.- Con fecha 21 de septiembre de 2007, ALTHENIA solicitó la revisión de precios del contrato mencionado conforme a un incremento del 2'3 % con efectos retroactivos desde el pasado 24 de mayo de 2007, adoptando con carácter de urgencia las medidas necesarias para alcanzar la efectividad del equilibrio económico del contrato.

Dicha solicitud fue desestimada por el Pleno de la Corporación en fecha 28 de enero d 2008 a la vista de los informes obrantes en el expediente donde se decía lo siguiente:



“(…) 1º.- Procede desestimar la solicitud presentada por la empresa Althenia relativa a la revisión de precios con efectos retroactivos desde mayo del 2007, ya que los requisitos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos del Municipio de Vélez-Málaga no se cumplen a fecha de hoy, y porque, además, la primera anualidad nunca puede ser objeto de revisión de precios de conformidad con la normativa de aplicación (el primer año de ejecución del contrato (mayo 2006/mayo 2007) no es objeto de revisión de precios, de tal forma que hasta que no transcurra la segunda anualidad (mayo 2007/mayo 2008) no podría ni tan siquiera solicitarse la revisión y ello por lógica, porque “... sólo se realizará una revisión anual (una vez transcurrido un año desde la adjudicación) y sus efectos no podrán retrotraerse más allá del comienzo de la anualidad en curso”, y porque, además, los incrementos o decrementos del IPC solo pueden conocerse una vez transcurrida la anualidad de que se trate, cosa que no sucederá hasta mayo de 2008).

2º.- Procede así mismo desestimar cualquier otra solicitud formulada por cuanto no puede estimarse concedido por silencio administrativo derechos o facultades en contra de la normativa de aplicación y de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos del Municipio de Vélez-Málaga.

3.- Con fecha 19 de mayo de 2009, ALTHENIA vuelve a solicitar la revisión de precios por entender que ha transcurrido un año desde la adjudicación del contrato y se ha ejecutado el contrato en un 20 por ciento. Por otra parte, solicita que el nuevo precio revisado lo sea conforme al incremento del IPC desde mayo de 2006 (fecha de adjudicación).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Cláusula 3.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, recoge textualmente:

“Revisión de precios y/o tarifas. El precio del presente contrato podrá ser objeto de revisión, de conformidad con los artículos 103 y siguientes del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

TRLCAP, 101 y ss del Reglamento, a cuyos efectos el precio de adjudicación será revisado anualmente de acuerdo con las siguientes reglas:

1.- La primera revisión de precios tendrá lugar cuando el contrato se haya ejecutado en un 20 por ciento de su importe total y haya transcurrido un año desde su adjudicación, conforme al incremento del IPC desde la fecha de adjudicación. El nuevo precio resultante será el que se aplique durante todo el año siguiente.

2.- Las siguientes revisiones se practicarán considerando el incremento del IPC durante el año inmediatamente anterior y el nuevo precio resultante será de aplicación durante el año siguiente.

3.- Solo se realizará una revisión anual y sus efectos no podrán retrotraerse más allá del comienzo de la anualidad en curso.

4.- Las revisiones serán acumulativas.

5.- Ni los costes por amortización de maquinaria y materiales ni los gastos financieros, ni la repercusión de la primera anualidad serán objeto de revisión durante todo el plazo de vigencia de la concesión, en ningún caso.

6.- El resto de los costes, de acuerdo con el desglose señalado por el concesionario, se revisará en función de las variaciones experimentadas en el IPC, aplicando las reglas anteriores”.

Por su parte, el art. 103 del TRLCAP dispone expresamente respecto de la revisión de precios, que:

1. La revisión de precios en los contratos regulados en esta Ley tendrá lugar en los términos establecidos en este Título cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por ciento ni el primer año de ejecución, contando desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión.

2. En ningún caso tendrá lugar la revisión de precios en los contratos cuyo pago de concierto mediante el sistema de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción a compra a que se refiere el artículo 14, ni en los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

contratos menores.

3. El pliego de cláusulas administrativas particulares deberá detallar la fórmula o sistema de revisión aplicable y, en resolución motivada, podrá establecerse la improcedencia de la misma que igualmente deberá hacerse constar en dicho pliego.

La empresa ALTHENIA debe recordar que en el anterior informe jurídico emitido en el año 2007 (con motivo de la primera solicitud de revisión de precios), se informó que la primera anualidad (el primer año de ejecución del contrato, de junio de 2006 a junio de 2007), no podía ser objeto de esa revisión, por cuanto, vistas las disposiciones citadas y el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que hubiera lugar a la revisión de precios, debían cumplirse todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones (el cual prevalecía sobre las prescripciones de la Ley tal y como recoge el informe de la Junta Consultiva 48.01), y que son, entre otros:

- Que el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por ciento de su importe.
- Que haya transcurrido un año desde su adjudicación (que hace un año en mayo de 2007, ya que el contrato se adjudicó en mayo de 2006).
- Que el primer año de ejecución del contrato (junio 2006/junio 2007) no sea objeto de revisión.
- Que la repercusión de la primera anualidad no sea objeto de revisión.
- Etc.

Como quiera que todos estos requisitos no se cumplen a fecha de hoy para acceder a la primera revisión de precios, PROCEDE DESESTIMAR LA SOLICITUD FORMULADA POR ALTHENIA (DE REVISIÓN DE PRECIOS POR LA ANUALIDAD MAYO 2007/MAYO2008), POR NO HABERSE EJECUTADO EL CONTRATO EN UN 20% DE SU IMPORTE.

No obstante, PROCEDE ACCEDER A LA PRIMERA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA SUSCRITO CON LA EMPRESA ALTHENIA POR EL PERIODO DE MAYO DE 2008 A MAYO DE 2009, por cuanto se cumplen los dos requisitos exigidos en el PCAP, es decir,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el contrato se ha ejecutado en un 20 por ciento y ha transcurrido un año desde su adjudicación.

Segunda.- Órgano competente

El art. 59 TRLCAP atribuye la competencia para ejercer las prerrogativas administrativas al órgano de contratación. Teniendo en cuenta la peculiaridad del régimen local de que el órgano de contratación puede ser el Alcalde o presidente y el Pleno de la Corporación, según el art. 114 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril – no derogado formalmente-, el órgano de la Entidad Local competente para contratar ostentará, también, la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar, por razones de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución.

En definitiva, como las prerrogativas se ejercen sobre contratos perfeccionados, será el órgano de gobierno local que hubiera celebrado el contrato quien ostentará la competencia para su interpretación, modificación o resolución (STS de 14 de diciembre de 1993).

Por todo ello, como quiera que el contrato respecto del cual se solicita la revisión de precios fue adjudicado por el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006, corresponde al mismo órgano (el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta) adoptar acuerdo sobre la revisión solicitada.

No obstante lo anterior, cabe informar también que si en las bases, pliegos o en el contrato suscrito de la concesión se hubieran determinado con toda claridad los supuestos de revisión de tarifas o de precios y los criterios y fórmulas polinómicas para su aplicación, cuando la revisión de tarifas o de precios se ha efectuado conforme a aquella, siendo desarrollo de lo ya acordado por el órgano competente de la Corporación, no habría inconveniente legal para que por el Alcalde se aprobara dicha revisión haciendo uso de la facultad de desarrollo de la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado, que le atribuyen los artículos 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local, 24.f) del Texto Refundido de Régimen Local y 41.18 del Reglamento de Organización



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, del mismo modo que la tiene para la aprobación de una certificación de obra o factura.

Al no estimar dicho informe la solicitud formulada por la empresa ALTHENIA, de revisión de precios por la anualidad mayo 2007 a mayo 2008, a juicio de esta Técnico sería más correcto que fuera el Pleno de la Corporación el que adoptara acuerdo de desestimación de la misma.

CONCLUSIÓN

1º.- Procede desestimar la revisión de precios solicitada por ALTHENIA, por el período mayo 2007/mayo 2008, por no cumplirse todos los requisitos exigidos en el PCAP, y que en este caso particular, es que no se ha ejecutado el contrato en un 20 por ciento de su importe.

2º.- Procede acceder a la primera revisión de precios del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos del Municipio de Vélez-Málaga suscrito con la empresa Althenia por el periodo de mayo 2008 a mayo 2009”.

Visto asimismo el **informe obrante en el expediente, emitido por el Sr. Interventor General en fecha 24 de junio de 2009, y el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 14 de julio de 2.009.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), 1 el contra del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (del Grupo Municipal Partido Popular), adoptó los siguientes acuerdos:

1.- DESESTIMAR la revisión de precios solicitada por ALTHENIA, por el período mayo 2007/mayo 2008, al no cumplirse todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que, en este caso particular, es que no se ha ejecutado el contrato en un 20 % de su importe.

2.- ACCEDER a la primera revisión de precios del contrato



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

administrativo de gestión de servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos del Municipio de Vélez-Málaga suscrito con la empresa Althenia por el periodo de mayo 2008 a mayo 2009.

3.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los interesados, a los efectos oportunos.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 24 de junio de 2.009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el escrito de fecha 19 de mayo de 2009 (Registro de Entrada nº 22540, de 19 de mayo de 2009), presentado por D. Luis Sánchez-Pobre Murillo, en calidad de apoderado de la mercantil ALTHENIA, S.L., domiciliada en Málaga, Avenida José Ortega y Gasset número 112, solicitando la revisión del precio del contrato de *Gestión de Servicio Público de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos del Municipio de Vélez-Málaga* (EXP.GE.SER.01.06), suscrito el día 22 de junio de 2006 (acuerdo de Pleno de 24 de Mayo de 2006), se informa lo siguiente:

- ALTHENIA, S.L. viene prestando el servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos a partir de la fecha de firma del contrato administrativo (22 de junio de 2006), por el que se establece un plazo total de duración de 14 años, y según se establece en el punto 3.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas, transcribiéndose los apartados que justifican dicha Revisión de Precios, y que son:

“El precio del presente contrato podrá ser objeto de revisión, de conformidad con los artículos 103 y siguientes del TRLCAP, 101 y ss del Reglamento, a cuyos efectos el precio de adjudicación será revisado anualmente de acuerdo con las siguientes reglas:

1.- La primera revisión de precios tendrá lugar cuando el contrato se haya efectuado en un 20 por ciento de su importe total y haya transcurrido un año desde su adjudicación, conforme al incremento del IPC desde la fecha de adjudicación. El nuevo precio resultante será el que se aplique durante todo el año siguiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2.- Las siguientes revisiones se practicarán considerando el incremento del IC durante el año inmediatamente anterior y el nuevo precio resultante será de aplicación durante el año siguiente.

3.- Solo se realizará una revisión anual y sus efectos no podrán retrotraerse más allá del comienzo de la anualidad en curso.

4.- Las revisiones serán acumulativas.

5.- Ni los costes por amortización de maquinaria y materiales ni los gastos financieros, ni la repercusión de la primera anualidad, serán objeto de revisión durante todo el plazo de vigencia de la concesión, en ningún caso.

6.- El resto de los costes, de acuerdo con el desglose señalado por el concesionario, se revisará en función de las variaciones experimentadas en el IC, aplicando las reglas anteriores.”

- Por lo que habiéndose cumplido el 20 por ciento del contrato, con fecha 10 de abril de 2009, y según el siguiente cuadro, que lo justifica:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Inicio del Servicio día después de la firma del Contrato que fué el 22/Junio/2006:	23/JUNIO/2006	20% de los 14 años del Contrato	
Fecha de la Firma del Contrato	22/JUNIO/2020	33,6 MESES	33 MESES 18 DIAS
	23/06/2006	22/06/2007	12 MESES
	23/06/2007	22/06/2008	12 MESES
	23/06/2008	22/03/2009	9 MESES
	23/03/2009	10/04/2009	18 DIAS
	PROCEDE REVISION PRECIOS DESDE EL 11/ABRIL/2009:		11/04/2009

- El precio del citado contrato una vez revisado de acuerdo con el I.P.C. comprendido desde Mayo de 2006 hasta Abril de 2009, una vez conocida la fecha en que se produce la efectiva prestación del 20 por ciento del contrato (según se recoge en el Punto 3.7.1 PCAP), y de acuerdo con los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística que se adjuntan, el índice de Precios al Consumo (Nacional) experimentó un incremento del **6,2%** en el período comprendido entre mayo de 2006 y abril de 2009. Dicho porcentaje de incremento se aplica a todos los costes que componen el contrato en vigor con la excepción de los señalados en el punto 3.7.5 de PCAP, por lo que se obtiene el nuevo precio del contrato, tanto en su importe mensual como anual tal como se especifica en el siguiente cuadro:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

		I.P.C. =	6,20%	
TIPO DE COSTE	TOTAL ANUAL	Incremento I.P.C. Mayo/2006 a Abril 2009	TOTAL ANUAL REVISADO	
	4534734,32	281.153,53	4.815.887,85	
COSTE DE MANO DE OBRA	76194,52	4.724,06	80.918,58	
COSTES MATERIALES	215380	13.353,56	228.733,56	
COSTE COMBUSTIBLES	43272,43	2.682,89	45.955,32	
COSTE MAQUINARIA	472378,77	0,00	472.378,77	
COSTE AMORTIZACIONES	66346,21	0,00	66.346,21	
COSTES FINANCIEROS	93900	5.821,80	99.721,80	
COSTES GENERALES	5502206,25	307.735,84	5.809.942,09	
TOTAL COSTES AÑO	352141,2	19.695,09	371.836,29	6,40%
GASTOS GENERALES	220418,91	12.327,93	232.746,83	4,0060095%
BENEFICIO INDUSTRIAL	6074766,36	339.758,86	6.414.525,21	
BASE IMPONIBLE	425233,65	23.783,12	449.016,76	
I.V.A	6500000,01	363.541,98	6.863.541,97	
TOTAL ANUAL	541666,67		571.961,83	
TOTAL MENSUAL				

Finalmente el importe del canon tanto mensual como anual (de los conceptos de Recogida, Limpieza y Gastos Generales), y desde que procede aplicar la Revisión de Precios, se obtienen los siguientes importes indicados en la tabla siguiente:

Períodos	Importe canon mensual	Total de cada Período
De 1/enero2009 a 10/abril/2009	592.917,66	1.976.392,21
De 11/abril/2009 a 31/diciembre/2009	623.212,83	5.401.177,85
Totales 2009		7.377.570,06



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Ascendiendo el importe correspondiente a dicha Revisión de Precios a las cantidad recogida en el siguiente cuadro y por la suma de los tres conceptos que componen dicho Contrato de Gestión de Servicios, una vez incluido los impuestos correspondientes (I.V.A. incluido):

Período Revisión de Precios	Total
Desde 11/abril/2009 hasta 31/diciembre/2009	262.558,10
Total Revisión de Precios	262.558,10

- Por lo que de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Gestión del Servicio y en el Pliego de Cláusulas Administrativas procede la Revisión de Precios solicitada por dicha empresa con fecha 19 de mayo de 2009 (según Registro de Entrada), no siendo aplicable con efectos retroactivos dicha Revisión a enero de 2009, tal como lo especifica dicha mercantil, ya que si se hiciese de esa forma se estaría incumpliendo que la primera Revisión de Precios tuviese lugar cuando el Contrato se haya efectuado en un 20% de su importe total (según Cláusula 3.7.1. P.C.P.A.). No procediendo estimar la factura: 19A905-00007 de importe 100.983,89 euros y de fecha 30/04/2009, registrada en este Excmo. Ayuntamiento con fecha 19/05/2009, al no corresponder dicho atraso por Revisión de Precios con carácter retroactivo..

Es todo cuanto se informa por esta Intervención en referencia al tema de la Revisión de Precios solicitada por la mercantil ALTHENIA S.L., y se proceda a la aprobación de la mismas con los efectos e importes recogidos en este Informe.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 26 de agosto de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 11 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista), adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- ACCEDER A LA PRIMERA REVISIÓN DE PRECIOS del contrato administrativo de gestión del servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos sólidos urbanos del Municipio de Vélez-Málaga suscrito con la empresa ALTHENIA por el período de Mayo de 2.008 a Mayo de 2.009, no procediendo aplicar con efectos retroactivos dicha revisión a Enero de 2.009, a la vista del Informe del Sr. Interventor Municipal, de fecha 24 de Junio de 2.009, anteriormente transcrito.

2º.- REVISAR EL PRECIO del citado contrato conforme al incremento del IC desde Mayo de 2.06 hasta Abril de 2.009, teniendo en cuenta que el IC experimentó un incremento del 6.2% entre Mayo de 2.006 y Abril de 2.009. Dicho porcentaje de incremento se aplica a todos los costes que componen el contrato en vigor con la excepción de los señalados en la cláusula 3.7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del referido contrato, a la vista del Informe del Sr. Interventor Municipal, de fecha 24 de Junio de 2.009, anteriormente transcrito.

3º.- APROBAR LA REVISIÓN DE PRECIOS con los efectos e importes señalados en el informe del Sr. Interventor Municipal, de fecha 24 de Junio de 2.009, anteriormente transcrito.

4º.- NO ESTIMAR LAS FACTURAS 19A905-00007 de importe 100.983,89 euros y de fecha 30.04.09, registrada en este Excmo. Ayuntamiento con fecha 19.05.09, al no corresponder dicho atraso por Revisión de Precios con carácter retroactivo, a la vista del Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 24 de Junio de 2.009.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La Sra. Alcaldesa, advirtió a D. David Boza Ramos en repetidas ocasiones que si no se callaba le iba a amonestar, y ante la insistencia del mismo la Sra. Alcaldesa le amonestó por primera vez.

A continuación, **D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó:** El acuerdo que traemos al Pleno es a raíz de que cuando se toma el primer acuerdo en el mes de julio no se da respuesta a todo lo que se había solicitado desde Althenia y constaba en el informe del Interventor, por lo tanto, es para completar ese acuerdo; en primer lugar, acceder a la primera revisión de precios, no procediendo ampliar con efectos retroactivos a enero de 2.009 dicha revisión; revisar el precio del citado contrato conforme al incremento de IPC, se hace constar el tanto por ciento de IPC desde 2.006 hasta 2.009; tercero, aprobar la revisión de precios con los efectos de importe señalado en el informe del Interventor, y en cuarto lugar, no estimar la factura que había presentado Althenia para que se le incluyera en este acuerdo. Se trata de completar el acuerdo que ya habíamos tomado en el mes de julio.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Esperaba que interviniera el Concejal del área que es el responsable del servicio, pero usted ¿por qué no dice la verdad sobre este punto? Es que, cuando los técnicos hicieron la propuesta, que en aquel momento ya se habló, no la miraron convenientemente, no es que haya habido una respuesta incompleta a la petición de Althenia, todo lo contrario, es que le dieron más de lo que pedía, le dieron más de la revisión que pedía, y el hecho de que Althenia pida en su escrito, que lo tengo aquí, todo el expediente, es que es normal puesto que la revisión del contrato se produce una vez que está ejecutado el veinte por ciento del mismo, si bien, los efectos son retroactivos hasta la anualidad, es decir, desde enero de 2.009 y hay que dárselos desde entonces. Este es un tema importantísimo que, también va a tener una incidencia muy grande en otro tema que la empresa está solicitando, y por cierto, le voy a hacer unas preguntas porque no tenemos oportunidad y los vecinos tienen que tener respuestas, ¿qué pasa con la ampliación del servicio que está solicitada desde hace bastante tiempo? según mis noticias no se le ha dado respuesta todavía a la empresa, por lo menos un sí o un no, que es importante porque cuanto más tiempo tardemos en reconocer la ampliación, los efectos económicos van a ser mucho mayores por tal y como viene el reconocimiento en el pliego de condiciones. Yo hice la cuenta, y usted estará de acuerdo conmigo porque usted sabe los números igual que yo, que si le



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hubiéramos dado una respuesta hace tiempo, la ampliación hubiera sido del ocho por ciento, ahora está ya en el diez y algo por ciento, y cuando tengamos que hacerlo en función del pliego, porque en el mismo está muy claro cómo se hace la ampliación del contrato, pues vamos a tener una incidencia presupuestaria terrible, pues un diez por ciento en un contrato de casi setenta millones de euros, en el presupuesto supone setecientos mil euros más en esta propuesta, por lo tanto, eso es un error, no un complemento. Nosotros vamos a tener el mismo posicionamiento y nos vamos a abstener. He hecho una pregunta sobre la ampliación, y otra que quiero que se me responda y que también viene en el pacto de iniciativa local de los 2.345 millones de euros, ustedes reconocen políticamente que en el IBI, el 0,25 correspondía a la Tasa de Basura. Ustedes decían que había que devolverla aunque hubiera que sacar dinero de debajo de las piedras o comprar lotería primitiva, ¿cuándo se va a empezar a devolver la Tasa de Basura? ahora están ustedes en el gobierno. Y la tercera cuestión que quiero plantear es el Servicio de Limpieza. Cuando anteriormente le ha cortado la Sra. Salomé a mi compañero, que era el anterior responsable, este estaba indignado porque antes el servicio estaba hecho un desastre y ahora ¿se limpian los contenedores? ¿se quitan los chicles de la acera? ¿se están limpiando los alcorques? ¿se está limpiando todo lo que se tiene que limpiar conforme al pliego? Ahora está todo callado, incluso el Comité de Empresa, aunque ya sabemos, los que somos de aquí, la relación existente del Comité de Empresa con políticos, antes había que dar leña al Partido Popular, y ahora, el servicio está igual, por eso yo pregunto en qué se ha mejorado. Antes había un expediente sancionador, que creo recordar que se abrió en septiembre y se ha quedado ahí, no se dice nada; tampoco se dice nada sobre la marcha del servicio. Hay algo importantísimo, y ahí va a encontrar usted nuestro apoyo, el convenio colectivo acaba el 31 de diciembre de 2.009 y no sabemos si va a haber plataforma o qué actuaciones se van a realizar. Hablamos de revisión y no sabemos cómo van las cuentas con la empresa, lo lógico hubiera sido que por parte del Concejal de Hacienda se hubiera dado cuenta de la evolución del servicio, de cómo está funcionando desde el punto de vista económico, y también por parte del Delegado responsable, hablar del servicio, y si hace falta, convocar un Pleno de carácter extraordinario para tratar estos asuntos que ustedes eluden continuamente sesión tras sesión. Por lo tanto, estas son las cuestiones que creo que se deben resolver y responder en esta sesión plenaria para ver si podemos saber, de una vez, qué pasa con el servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Al Portavoz de Izquierda Unida, sobre todo, quiero decirle que no se enfade, que acepta muy mal las críticas, antes era usted el Cid Campeador contra Althenia y ahora es usted un corderito contra Althenia ¿ por qué?, y no le estoy ofendiendo; antes había que echarse a la calle porque no estaban cumpliendo con el contrato, y ahora, usted va a votar la revisión, pues muy bien, siga con su coherencia, Sr. Marín, pero le vuelvo a decir que devuelva la Tasa de Basura, que usted se comprometió y ahora se le olvidan esos compromisos fundamentales para su formación. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener. Ustedes tienen los votos para sacar estos temas tan importantes.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: En relación a este punto, y a la falta de coherencia del Sr. Delgado, yo recuerdo en esta sesión de Pleno, cuando, después de ese enfrentamiento que tuvimos con la anterior empresa de limpieza y la contratación que se hizo con Althenia que fue muy criticada en aquel entonces por el Sr. Francisco Delgado, aquella crítica exacerbada que se le hizo a la Concejala Delegada de Limpieza ¿usted se acuerda, Sr. Delgado? y cuando le dijo aquellas barbaridades sobre si en la Feria de Sevilla se había llegado a un acuerdo con Althenia, claro está que no se acuerda. Si aquí hay alguien a quien que le falta coherencia, Sr. Delgado, es a usted, y le falta a todos los niveles.

Y nada más, nosotros vamos a aprobar lo que ha decidido el equipo de gobierno porque, entre otras cosas, tenemos que seguir adelante.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Yo lamento mucho que el Portavoz del Partido Popular haga su intervención para descalificar y para insultar al de enfrente. Mire usted, este Portavoz sigue planteando lo mismo. Se ve que usted está nervioso y cuando le sale la ira que lleva dentro, suelta todo lo que tiene que soltar y más. Parece que usted es el encargado de Althenia, y si está tan interesado en la ampliación del servicio, pues llegue a un acuerdo con el Grupo Socialista y amplíen, si es que le han puesto como ultimátum el que usted tenga que presionar aquí para que se haga la ampliación; con mi voto no va a contar hasta que no se den unas condiciones dignas para los trabajadores. Si usted acepta presiones, este Grupo no las va a aceptar. Si usted acepta llamadas, porque usted bien que decía lo que decía de los responsables de Althenia, o no se acuerda, ¿se lo voy a tener que recordar? Pues hay testigos que lo pueden corroborar. Por lo tanto, mire usted, yo estoy tan tranquilo, nuestro



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

planteamiento político sigue siendo el mismo con respecto a Althenia, y estamos trabajando, y si usted tiene prisa en esa ampliación, pues póngase de acuerdo y votela, si no, traiga la propuesta y haga usted la ampliación porque parece como si le fueran a llamar al orden los jefes de Althenia.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Yo estoy viendo que este es un punto importante, ustedes van a hacer uso ahora de la mayoría que tienen para aprobar esta revisión, que por contrato además hay que hacerla, y que para nada necesitan los votos de la oposición, lo que sí me deja un poco perplejo es que han pasado diez meses desde que están gobernando, con una serie de promesas que se hicieron en base a esa moción de censura, y resulta que diez meses después nadie habla de cuándo va a devolver lo que se iba a devolver de la Tasa de Basura, qué pasa con la ampliación del servicio, que yo no voy a entrar en que si corre más o menos prisas aunque creo que sí corre prisa o, al menos, el Sr. Rincón así lo manifestaba cuando decía que en Torre del Mar había la misma suciedad que hacía tres años, y es grave, Sr. Rincón, que después de llevar diez meses en el equipo de gobierno, usted hoy aquí en el Pleno apruebe una revisión de precios a la empresa cuando sigue existiendo la misma suciedad en Torre del Mar, yo diría en todo el Municipio, que hace tres años, y con la misma empresa. Entonces, yo no voy a entrar en polémica porque no me interesa, usted sabe perfectamente que tiene la mayoría para sacar adelante el punto y me parece muy bien que el equipo de gobierno lo apruebe, aún existiendo la misma suciedad que hace diez meses cuando entraron a formar parte del equipo de gobierno tras la moción de censura y que hace tres años cuando usted gobernaba con el Partido Socialista y con el Grupo Andalucista; lo único que yo quiero es hacer esa reflexión genérica aquí, en el seno del Pleno, para que todo el mundo sepamos qué es lo que va a ocurrir.

El voto del Partido Andalucista, en este caso, va a ser de abstención porque creo que, además, se tenían que haber tomado otras medidas.

La Sra. Sánchez Rivas manifestó: Quiero decirle a la oposición que, en primer lugar, no son ellos los que van a marcar la agenda de este equipo de gobierno; claro que se va a devolver la Tasa de Basura, se lo comunicaremos a los ciudadanos cuando llegue el momento. Por otra parte, no tiene nada que ver lo que ustedes han estado hablando con el punto que aquí traemos, y fíjese, Sr. Delgado, también una forma de faltar al respeto es desacreditar a esta Portavoz



por tratar un tema que, según usted, deberían tratarlo los señores que llevan Limpieza o Hacienda, no sé si lo dice por nivel, por categoría o porque son hombres, pero perdoneme, es que esto es de contratación, y esta Concejala lleva Contratación, por lo tanto, soy yo quien tiene que contestarle al tema de Contratación, que nada tiene que ver con lo que ustedes han estado hablando. Tenemos que cumplir con un contrato, y en cumplimiento de ese contrato, el Interventor decía todo lo que había que hacer, o sea, que los técnicos informaron perfectamente, ni más ni menos, y en el acuerdo no se transcribió todo lo que se debería haber transcrito, pues mire usted, se detecta el error en Contratación y se subsana en este Pleno, porque tanto los funcionarios como los políticos somos personas que podemos equivocarnos, y ya está, excepto usted que es perfecto. Los técnicos informaron correctamente, esto es un tema de Contratación, por eso esta Concejala, que lleva este área lo trae aquí, y no se trata en este Pleno de responder a las preguntas que usted ha hecho, a no ser que las haga, obviamente, en ruegos y preguntas. Estamos hablando de Contratación, de responder a la solicitud de Althenia y de cumplir con el contrato, y por eso traemos la ampliación de ese acuerdo para que se vote en Pleno. Vuestra abstención nada tiene que ver, ni con la ampliación del servicio, que no es el tema, ni con la devolución de la Tasa de Basura, que tampoco es el tema, ni con las otras preguntas o la evaluación de que si está más o menos sucio nuestro pueblo; aquí, de lo que se trata es de cumplir con el contrato y de dar la respuesta correcta, tanto avalada por los técnicos, como debe de ir avalada por este Pleno. Por lo tanto, lo que se solicita desde Contratación es que se vote el acuerdo que hemos presentado en este Pleno.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado con el resultado expresado anteriormente.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A., DE ADHESIÓN A LA CANDIDATURA AL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA, AL POETA D. FERNANDO MACARRO CASTILLO.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, acordada por el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría, con 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 11 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Conocida la propuesta de referencia, de fecha 26 de agosto de 2.009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal de IU, LV-CA, somete a conocimiento de este Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en el Art. 91.4 del R.O.F. (R.D. 2568/86 la siguiente Moción: Adhesión a la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia al poeta D. Fernando Macarro Castillo, más conocido por el nombre de Marcos Ana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entidades públicas y privadas, diversas asociaciones y fundaciones, varias Universidades de reconocido prestigio, como la Universidad de Granada en sesión de Consejo de Gobierno el día 26 de enero de 2.009, numerosas personalidades públicas, además de muchos municipios españoles de todos los signos políticos como el Ayuntamiento de Granada (PP), el Ayuntamiento de Jaén (PSOE) o el Ayuntamiento de Córdoba (IU), todos estos desde el consenso y la unanimidad, han aprobado o están promoviendo la adhesión a la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia al poeta D. Fernando Macarro Castillo, más conocido por el nombre de Marcos Ana.

Todos estos Ayuntamientos, entidades, personalidades públicas, asociaciones y fundaciones coinciden en que Marcos Ana es justo merecedor de este reconocimiento por toda una vida dedicada a la lucha por los Derechos Humanos, por haber contribuido de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres y las mujeres y por su empeño en la reconciliación entre todos los españoles y españolas. Marcos Ana es una lección viva de humanidad y de dignidad.

Fernando Macarro Castillo, más conocido como Marcos Ana, estuvo preso desde 1.939 hasta 1.961 (“la cárcel sería mi universidad”, nos dice) fecha en la que salió de la cárcel, para exiliarse a París, donde organizaría el Centro de Información y Solidaridad con España (CISE) presidido por Picasso, y dirigido por él. Volvió a España a finales de 1.976 donde ha seguido trabajando por la Solidaridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Yo me sentía un hijo de la solidaridad y quería devolver la solidaridad que a mí me habían prestado en la cárcel y en el exilio”.

Tras 23 años en las cárceles franquistas, Marcos Ana recuerda con mucha generosidad y sin resentimiento alguno:

“Yo me sentiría completamente desgraciado si después de haber pasado veintitrés años en la cárcel mi única venganza fuera llenar la cabeza de plomo a aquellos que fueron los causantes de que yo dejara media vida y toda mi juventud en la prisión” dice Marcos Ana y añade “Si nos sentimos españoles tenemos que cerrar de una vez para siempre este ciclo sangriento, ese hecho terrible de que los españoles cada veinticinco años tengamos que estar degollándonos los unos a los otros. Espero que el futuro de España no sea el futuro de la revancha sino el de la paz y seguridad para todos los españoles.”

Importante es señalar la vinculación de Marcos Ana con la provincia de Málaga, puesto que es visitante asiduo a la misma, y en especial la demostrada con nuestro municipio de Vélez-Málaga el pasado mes de febrero, donde participó activamente y se solidarizó con la III Marca Homenaje a las víctimas del crimen de la carretera Málaga-Almería, organizada por el Foro por la Recuperación de la Memoria Histórica de la Axarquía, dando con ello una reconocida labor de difusión de nuestro municipio,

En base a todo lo anterior, proponemos que se adopte, por parte de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento Pleno de Vélez-Málaga acuerda apoyar la iniciativa de diversos Ayuntamientos, Universidades, asociaciones y fundaciones, y otras muchas entidades de presentar la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2009 a D. Fernando Macarro Castillo (Marcos Ana).”

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1º.- Declarar el carácter institucional la propuesta objeto del presente punto del orden del día.

2º.- Apoyar la iniciativa de diversos Ayuntamientos, Universidades, asociaciones y fundaciones, y otras muchas entidades de presentar la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2009 a D. Fernando Macarro Castillo (Marcos Ana).”

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: La propuesta que traemos y que, en principio, viene suscrita por Izquierda Unida, yo no tengo inconveniente en que sea propuesta de todos los Grupos que voten la iniciativa. La misma trata sobre un poeta y un hombre que ha luchado durante toda su vida por la libertad y por la Democracia en España y que estuvo en la cárcel durante muchos años por defender la legalidad constitucional de la época. Hay muchísimos colectivos a nivel del Estado, la Universidad de Granada, etc., que han planteado esta iniciativa y, no cabe duda de que nosotros, a nivel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, no hemos tenido ningún inconveniente en traerlo. Se llama Fernando Macarro Castillo, más conocido como Marcos Ana y aquí estuvo hace poco tiempo con motivo de los actos que nosotros organizamos todos los años de la Carretera de Almería y de la situación por la evacuación que hubo en el año 1.936 debido al golpe de estado que se produjo en España.

Esta es la propuesta, y lo mismo que se pueden plantear propuestas para otras muchas, creemos que esta persona, a lo largo de su vida ha hecho méritos más que de sobra para que se le pueda tener un reconocimiento de estas características.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Nosotros vamos a apoyar esta propuesta, y me gustaría que, sin desmerecer absolutamente en nada en relación a la persona que aquí vamos a plantear, tengo que decir que en Málaga hay otro poeta que se llama Manuel Alcántara, que es malagueño, que es axárquico y que tenemos que plantearnos, también, para un próximo Premio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Príncipe de Asturias; que nos sirva como recordatorio para que podamos traerlo a Pleno y podamos votarlo como en este caso vamos a apoyar la propuesta que hace Izquierda Unida y que asumimos.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: El Grupo Socialista va a apoyar esta moción. Pensamos que Fernando Macarro Castillo tiene méritos sobrados para que solicitemos el Premio Príncipe de Asturias, pero a mí me gustaría destacar uno, y me gustaría destacar, sobre todo, su serenidad y su pacifismo porque aún siendo una persona muy maltratada durante muchos años, no alberga odios ni resentimientos y ha trabajado pacíficamente a favor de la libertad y de la justicia, por lo tanto, creo que, entre todos los méritos, esa cualidad y esa condición personal de Marcos Ana es digna de destacar. También, creo es un motivo suficiente para poder pedir el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia la importancia que tiene el que después de un conflicto tan importante como la guerra civil española podamos estar en este momento haciendo alarde de personas que han sido maltratadas en esa ocasión y que, sin embargo, hoy son ejemplo de concordia para nuestras nuevas generaciones y para nosotros mismos.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Con relación a esta propuesta, la vamos a apoyar, y usted no se lo tome a mal pero parece que nace de Izquierda Unida y no es así, nace de la Universidad de Granada en base a un acuerdo de fecha 29 de enero de este año, y a el se han unido muchos ayuntamientos como el de Jaén, Granada, y diputaciones provinciales, pero lo de Izquierda Unida me resulta un poco anecdótico, ustedes, que no creen en la Democracia Parlamentaria y que quieren la República, pidan un Premio Príncipe de Asturias para un comunista; la verdad es que me parece muy bien porque, de alguna manera, aceptan que para unas cosas sí les sirven, porque es el Príncipe de Asturias, el heredero de la Corona de España.

La persona que se propone, la verdad es que sí es merecedora de ese premio a la concordia, ha sido una persona a la que yo he hecho un seguimiento, escribía bajo un seudónimo, y tiene un mérito incuestionable porque siempre ha sido un hombre de paz.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: El Partido Andalucista va a apoyar esta moción aunque, en parte, estoy de acuerdo en lo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ha manifestado el Portavoz del Partido Popular, pero dejando de lado este asunto, que es simplemente anecdótico, lo vamos a apoyar porque sabemos la trayectoria de D. Fernando Macarro y espero que, además, tenga su trascendencia y no quede solamente en la aprobación por parte de este Pleno, si no que tenga su trascendencia merced a los apoyos que está recibiendo a lo largo de toda Andalucía.

D^a Carmen García Ruiz manifestó: Simplemente, lo que quisiera decir es que ha sido una buena idea, y próximamente, en un futuro no muy lejano, vamos a proponer que haya, un Príncipe de Asturias no, pero sí un Presidente como puede ser, por ejemplo, Largo Caballero, que sea un premio especial, perfectamente se podría hacer porque también era demócrata y luchó por la legalidad.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Quiero agradecer el apoyo a todos los Grupos, y si les parece bien se puede hacer institucional. También quiero decir que yo sé que esta propuesta no es de Izquierda Unida porque, además, hay personas en este país que, con independencia de que pertenezcan a una determinada fuerza política, sobresalen por su comportamiento como sobresalieron Rafael Alberti, Pablo Picasso, o como otra gente que en vida estuvieron en una opción política y que sobrepasaron fronteras. En este sentido, Marcos Ana puede ser uno de ellos. Yo sé, y viene en la moción, que es la Universidad de Granada, el Ayuntamiento de Granada, del Partido Popular, el que también lo ha votado, el Ayuntamiento de Jaén, del PSOE, el de Córdoba, y otros muchos, y es algo que está al margen de una determinada condición. Por último, tengo que decir que cuando Izquierda Unida, o yo personalmente, nos definimos por una opción que no es la Democracia Parlamentaria, nosotros estamos dentro de las instituciones, estamos dentro del Congreso de los Diputados, y votamos la Constitución de España donde esto está incluido; otra cosa es que esta fuerza política tenga una aspiración, que es lícita y es lícito que crea en la República porque, entre otras cosas, a los hijos de los presidentes no tenemos que pagarles estancias en ningún sitio, pero nosotros respetamos y estamos dentro del arco parlamentario, respetamos la Constitución, que de hecho la votamos y otros no lo hicieron, y no hay ningún problema en ese sentido, son las instituciones que hay y son a las que nos atenemos; que en el futuro tenemos aspiración de otra cosa, pues es lícito y no es algo novedoso porque en muchos países existe una República y no ocurre nada, lo único es que cada cinco o siete



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

años se tienen que someter a procesos electorales y tienen que ganar las elecciones, tienen que tener más votos que nadie y no recibir la Jefatura del Estado por herencia. Pero ese no es el debate, afortunadamente, todos los Grupos hemos coincidido en que esta persona se merece el que pueda tener este reconocimiento. Muchas gracias a todos.

Acordado el carácter institucional de la moción objeto del presente punto, fue aprobada por unanimidad.

12.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR, Y EN SU NOMBRE, D. MANUEL RINCÓN GRANADOS, PARA QUE TODO EL MUNICIPIO SE SUME AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE MÁLAGA.- Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 29 de julio del corriente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El encarecimiento del coste de los servicios de transporte motivado por el alza del precio de la gasolina es algo que nos repercute a todos los ciudadanos del municipio.

Por ello, razones de interés general y de potenciación del uso del transporte público aconsejan que nuestro municipio se sume al consorcio de transporte. Ello supondría un abaratamiento del precio del billete, en particular, a Málaga capital. Ya que en la actualidad, y solo a título informativo, el precio del billete de Torre del Mar a Málaga asciende a 2,26 € (por trayecto) y desde Vélez-Málaga a 2,79 €.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga fue constituido el 18 de septiembre de 2003 como entidad de Derecho Público de carácter asociativo formada por la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de Málaga, Mijas, Benalmádena, Rincón de la Victoria, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Almogía, Colmenar, Casabermeja y Totalán.

El objeto del Consorcio es articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en su ámbito territorial.

El principal objetivo del Consorcio es incrementar la participación del transporte público en la movilidad general. Para ello, las medidas que se han acometido en una primera fase son las siguientes:

- * Establecer un marco tarifario sencillo y fácil de entender por los usuarios, basado en tarifas que dependan de los saltos realizados entre las zonas en que se divide el área de Málaga, y que supone un descenso de la presión tarifaria para el usuario. Este marco tarifario se ha implantado en la red de autobuses interurbanos y urbanos, con la intención de incluir en un futuro todos los modos de transporte público colectivo presentes en el área de Málaga.
- * Implantar un transporte público metropolitano percibido como una red integrada y unitaria. Para ello se está estudiando la oferta actual de transporte con el fin de modificar los servicios y configurar una red que ofrezca un servicio de calidad.
- * Acercar el sistema de transporte público al usuario por medio de una información eficaz que le permita percibir dicho sistema como una alternativa de calidad al vehículo privado.

Pueden encontrar una información más detallada del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga en la web:

<http://www.consorciotransportes-malaga.com>

Para ello, como en otros municipios de la provincia PROPONEMOS que el municipio de Vélez-Málaga se sume al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 26 de agosto de 2.009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.), 10 votos en contra, del Grupo Municipal Partido Popular, y 1 abstención del Grupo Municipal Andalucista, acordó prestar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, que el Municipio de Vélez-Málaga se sume al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: En reuniones mantenidas con el Concejal Delegado de Transportes, Antonio López, hemos reflexionado sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga se sumara al Consorcio de Transportes Metropolitano del área de Málaga, y entendiendo que este Consorcio fue constituido en el año 2.003 como una entidad de derecho público de carácter asociativo y que está formado por la Junta de Andalucía, por la propia Diputación Provincial, por ayuntamientos como el de Málaga, Mijas, Benalmádena, Rincón de la Victoria, Alhaurín, Cártama, Pizarra, Almogía, Colmenar, Casabermeja, Totalán, entendíamos que el hecho de que Vélez-Málaga también se sumara nos iba a proporcionar unas ventajas económicas y también evitaríamos ese enfrentamiento bipartidista que existe en este Ayuntamiento entre el Partido Popular y el Partido Socialista en relación al tranvía y al corredor ferroviario, por ello, posiblemente en un Consorcio de Transportes, que ya existe desde el año 2.003 donde ya están formados y participan ayuntamientos del PP, del PSOE y de otras formaciones políticas, y que tiene una serie de beneficios que nos pueden interesar , incluso poner en marcha la segunda fase del tranvía que tenemos entre Vélez y Torre del Mar.

La propuesta que hace este Concejal es que el Pleno de la Corporación apruebe que nos sumemos y le pidamos al Consorcio de Transportes de Málaga el que participemos conjuntamente con ellos, y que todas las ventajas que este Consorcio conlleva a la hora de estudiar el transporte público que, dado el encarecimiento que tiene la gasolina, poco a poco habrá que ir concienciando a todo el personal de que hay que acercar ese sistema de transporte público al usuario con una información más eficaz. Y esto es lo que pretendemos, me gustaría que no hubiera conflicto en este tema porque, aunque hay que pagar una cuota de 150.000 euros tendríamos una cantidad de ventajas tremenda, sobre todo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

no sería el tema de Vélez sino que sería el transporte público de la provincia desde otro punto de vista. Nada más que eso.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Sr. Rincón, tiene usted un equipo de asesoramiento detrás que deja mucho que desear. Yo le voy a pedir que retire la propuesta porque ya estamos en el Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Málaga. Aquí tengo un documento del Consorcio, para que se una al acta, que dice lo siguiente: ...La Presidenta del Consorcio, D^a Concepción Gutiérrez del Castillo, alcaldes de los municipios de Álora, Coín, Moclinejo, Riogordo y Vélez-Málaga han firmado el 9 de marzo de 2.006 un protocolo general de actuación preferente en materia de fomento del transporte público, que ambas partes manifiestan su intención de ofrecer al usuario en estos municipios la posibilidad de utilizar el billete único, incorporándose al marco tarifario que el Consorcio tiene establecido en el área metropolitana.” El acto se celebró y lo firmó D. Antonio Souviron en la sala de juntas de la Delegación del Gobierno el 9 de marzo de 2.006. Este protocolo dará paso a la firma de los convenios, individualmente, en los que se recogerán las condiciones técnicas y económicas de la inclusión en el citado marco tarifario. Llega usted tarde, Sr. Rincón, pues ya está hecho, por lo tanto, retire usted la propuesta, siéntense y negocien el convenio.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Yo no creo que el Sr. Rincón deba retirar nada, y no es cierto que estemos en el Consorcio, hay un protocolo firmado que habrá que materializar, pero no es correcto que estemos en el Consorcio Provincial de Transportes. Es cierto que hay un protocolo, pero también lo es que tenemos que seguir para estar dentro; que la propuesta puede ser mejorable, sí, pero como lo pueden ser todas y cada una de las propuestas que vienen a este Pleno, pero aquí hay una idea y un deseo que es lo que se plasma, es necesario que este Municipio se incorpore y también lo es de que la situación que tenemos con respecto al Servicio Público de Transportes mejore, y en ese sentido, tanto el Concejal de Transportes como el resto del equipo de gobierno y en este caso el proponente, la idea que tienen sobre este asunto es intentar que este servicio público tenga la mejor calidad, el mejor funcionamiento y que, a ser posible, esa situación que tenemos ahora mismo de déficit pueda ir disminuyendo poco a poco. En ese sentido es fundamental nuestra incorporación plena, no a través de un protocolo. Los temas hay que concretarlos y hay que estar con todo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el derecho, para lo bueno y para lo malo. Por lo tanto, yo pediría al Portavoz del Grupo Independiente que no retire la propuesta.

D. Antonio López Guerrero, Concejal Delegado de Transportes, manifestó: Francisco Delgado Bonilla no ha descubierto nada, este es un protocolo que se firmó en el año 2.006, siendo yo Concejal de Transportes, y era solamente eso, un protocolo. Posteriormente, el interés del Ayuntamiento es el de poner en funcionamiento el urbano; yo creo que está claro que dentro del protocolo solamente entra el interurbano.

En los dieciséis meses que han gobernado, poco interés han demostrado ustedes en intentar reunirse con el Consorcio; yo he estado en varias reuniones con ellos, y siempre con la apuesta de que entre el urbano porque es fundamental para este Ayuntamiento. Si entra el interurbano por la importancia que tiene el servicio desde Torre del Mar a Málaga, o de Vélez a Málaga, es importante porque costaría menos dinero. La aportación que tenía que hacer el Ayuntamiento era de ciento cincuenta mil euros, y, si no recuerdo mal, tendría unos descuentos de un cuarenta y cinco por ciento. Por lo tanto, yo creo que a todos nos interesa entrar, hacer el convenio, pero lo fundamental, y vuelvo a insistir, es que el transporte urbano que tenemos entrase también en este convenio. En el área metropolitana estamos desde el año 2.006, por lo tanto, tenemos que hacer un esfuerzo entre todos para que el Ayuntamiento aporte menos cantidad de dinero y pueda dar un buen servicio que es lo que pretende este Concejal de Transportes.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó: Quisiera hacer una aclaración al Sr. Concejal Delegado de Transportes, esto se firmó el 9 de marzo de 2.006, el tranvía se puso en funcionamiento en octubre de 2.006, yo he leído el protocolo y está contemplado todo el transporte, lo único que hay que materializar son los convenios ¿por qué no se hicieron desde el 2.006 o 2.007? Pues no lo sé, pero está todo recogido, y entiendo que lo que ahora procede es sentarse y negociar las condiciones del convenio, pero no sumarnos al Consorcio puesto que ya estamos a través del Acuerdo Marco firmado.

La Sra. Alcaldesa manifestó que está prevista la inclusión del Municipio de Vélez, pero cuando el Consorcio, según los estatutos, permita la inclusión de pleno derecho.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Sr. Rincón Granados manifestó: Yo ya me lo había creído, Sr. Delgado, fíjese cómo dice las cosas, estamos pero no estamos, y lo que planteamos no es ninguna barbaridad porque hay que pagar ciento cincuenta mil euros para pertenecer de pleno derecho, firmar los protocolos y vamos a tener otra exención fiscal por otro lado; por lo tanto, yo no voy a discutir con el Sr. Delgado.

Nosotros vamos a apoyar la propuesta y espero que el equipo de gobierno la apoye.

Sometida a votación la propuesta objeto del presente punto, la misma arrojó el resultado expresado anteriormente.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COOPERANTE.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, acordada por el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría, con 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.).

Conocida la propuesta de referencia, con núm. de registro de entrada 37.572 de fecha 20 de agosto de 2.009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**Sara Sánchez Rivas**, como Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Socialista Obrero Español, en representación del mismo, somete a la consideración del Pleno la presente MOCIÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por R.D. 2568/1980, de 28 de noviembre.

Con motivo de la **celebración el próximo Día 8 de Septiembre del Día del Cooperante** y coincidiendo con la conmemoración también de la adopción de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que hoy en día nos enfrentamos a una crisis económica mundial en la que los más desfavorecidos del planeta son los que más están sufriendo, es por ello que **la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo sigue siendo uno de los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad**, y acabar con la pobreza no es solo un compromiso ético, sino una de las condiciones básicas que se tienen que dar para lograr un mundo más justo y pacífico.

Que este no es un momento para retroceder sino para acelerar los avances hacia el logro de Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y fortalecer la alianza mundial para el desarrollo, recogida en la Declaración del Milenio.

Que el compromiso de miles de personas con la Cooperación al Desarrollo y la lucha contra la pobreza es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.

El reconocimiento del trabajo de los/as cooperantes es un deber para toda la sociedad a cuya visibilidad tenemos que contribuir desde todas las instituciones democráticas.

Que el 8 de septiembre es una ocasión excelente para que desde este ayuntamiento evidenciamos nuestro compromiso ético con la solidaridad y manifestemos nuestro apoyo a la labor de los/las cooperantes y subrayemos la implicación de la ayuda local con el cumplimiento de la ODM.

PROPONEMOS

Asumir el reconocimiento del trabajo de los/as Cooperantes, hecho explícito por el Gobierno de la Nación al **Declarar el Día 8 de Septiembre como Día del Cooperante**.

Y Convocar a los ciudadanos y ciudadanas de Vélez-Málaga a participar en las actividades previstas por parte de este Ayuntamiento de acuerdo con las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 24 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención por ausencia del Sr. Rincón Granados (G.I.P.M.T.M.), **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Declarar el carácter institucional de la presente propuesta.

2º.- Declarar el Día 8 de Septiembre como Día del Cooperante.

3º.- Convocar a los ciudadanos y ciudadanas de Vélez-Málaga a participar en las actividades previstas por parte de este Ayuntamiento de acuerdo con las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Quiero proponer a todos los Grupos Políticos hacer esta moción institucional porque creo que, en principio, todos estaremos de acuerdo con la propuesta de que el ocho de septiembre sea el Día del Cooperante, y es, fundamentalmente, para hacer visible y público el apoyo a miles de personas que trabajan a favor de los demás sin pedir nada a cambio. Creo que sería bueno que pudiéramos hacerla institucional y votarla por unanimidad. Muchas gracias.

Acordado el carácter institucional de la moción objeto del presente punto, fue aprobada por unanimidad.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Manuel Rincón Granados.

14.- ASUNTOS URGENTES.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A) APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SECTOR “JUVIGOLF”, PROMOVIDO POR JUVIGOLF, S.A. (EXPTE. 32/03).- Sometido a votación el carácter urgente del presente asunto, el mismo obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 12 votos en contra (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.) y 1 del Grupo Municipal Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Finalizada la votación sobre la urgencia del presente asunto se reincorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados.

B) PROPUESTA DEL CONSEJERO DELEGADO DE EMVIPSA, D. SALVADOR MARÍN FERNÁNDEZ, SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE SOLICITANTES PREFERENCIALES DEFINITIVOS DEL PROGRAMA DE INFRAVIVIENDA 2.009.- Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 10 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta de referencia, según la cual:

“Por Resolución del Director General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de abril de 2.009, se declaró “Zona de Actuación de Infravivienda: “Barrio de la Villa, Barrio Arroyo San Sebastián y Barrio La Gloria, pedanía Torre del Mar, Barrio Castillo de Torre del Mar, Barracas de Levante, Barracas de Poniente”, en el Municipio de Vélez-Málaga, para el año 2.009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Posteriormente, el 12 de mayo de 2.009 se firmó un convenio de colaboración entre la citada Consejería y el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la gestión y distribución de las ayudas de la programación 2.009 del Programa de Infravivienda. Por este motivo, la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción (Emvipsa) procedió a la apertura del plazo de admisión de solicitudes entre los días 18 de Mayo y 17 de Junio, dando cumplimiento así al convenio suscrito.

Tras la aprobación provisional de la relación de solicitantes preferenciales, por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga del pasado mes de Julio, éste ha sido sometido a exposición pública durante el período comprendido entre los días 31 de Julio y 14 de Agosto. Una vez atendidas y resueltas un total de nueve (9) reclamaciones,

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la relación preferencial de solicitantes del Programa de Infravivienda 2.009 para presentarla ante la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía, para su posterior tramitación y que se libren así las ayudas pertinentes.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar la propuesta del Consejero Delegado de EMVIPSA, anteriormente transcrita.

2º.- Aprobar definitivamente la relación preferencial de solicitantes del Programa de Infravivienda 2.009 que comprende 31 solicitantes y que comienza por D^a Carmen Aragüez Franco y termina por D. Joaquín Moreno Moreno.

3º.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía, para su tramitación.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En relación al presente asunto, **D. Salvador Marín Fernández, Consejero Delegado de EMVIPSA, manifestó** que se trae la relación de afectados para su aprobación definitiva y que, anteriormente, había venido la relación provisional.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE BAJADA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL I.B.I.- Conocida la moción de referencia, de fecha 31 de agosto de 2.009, en la que se propone:

“1º. Someter al Pleno de esta Corporación la baja del tipo impositivo del IBI, con el fin de reducir la presión fiscal que soportan las familias de nuestro Municipio.

2º.- Rebajar el Tipo Impositivo del I.B.I. al 0.65% como proponía el Grupo Municipal Socialista, Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar e Izquierda Unida.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 14 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Finalizada la votación sobre la urgencia del presente asunto se ausentó de la sesión D. Francisco Javier Checa Fajardo.

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PONENCIA DE VALORES CATASTRALES VIGENTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

(I.B.I.).- Conocida la moción de referencia, de fecha 31 de agosto de 2.009, en la que se propone la aprobación del siguiente acuerdo:

“Solicitar al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Nación el inicio del procedimiento previsto en el RDLEG 1/2004, de 5 de marzo, para la modificación de los valores catastrales de los inmuebles del término municipal al considerarse que los valores vigentes son superiores al valor de mercado inmobiliario en la actualidad.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL PAGO DEL PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A LOS COMERCIANTES AUTORIZADOS EN EL MERCADILLO ARTESANAL DEL PASEO MARÍTIMO DE TORRE DEL MAR, TEMPORADA 2.009.- Conocida la moción de referencia, de fecha 31 de agosto de 2.009, en la que se propone la aprobación del siguiente acuerdo:

“Subvencionar por el mismo importe y cuantía al precio público liquidado individualmente por la ocupación de vía pública, con carácter extraordinario, a los comerciantes autorizados del Mercadillo Artesanal del Paseo Marítimo de Torre del Mar, temporada 2.009, de acuerdo con la Ordenanza de Aprovechamiento Especial y Reguladora del Comercio Ambulante y otras modalidades de venta en la vía pública fuera de establecimiento comercial.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PROYECTO DE CORREDOR FERROVIARIO DEL MEDITERRÁNEO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 31 de agosto de 2.009, en la que se solicita la adopción del siguiente acuerdo:

“Exigir al Gobierno de la Nación que defienda en el seno de la Unión Europea la revisión o modificación del acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros de Transportes de la U.E. del pasado 11 de junio por el cual se ha logrado incluir, a propuesta de España, un Corredor Ferroviario del Mediterráneo que finaliza en uno de sus extremos en Almería, para que éste llegue hasta Algeciras/Cádiz, y se cumpla con ello el mandato del Congreso de los Diputados que le instaba a impulsar durante la Presidencia Española de la Unión Europea de 2.010, la inclusión del Corredor Mediterráneo completo, Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada-Almería/-Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona-Girona-Frontera francesa, como Proyecto Prioritario Europeo de la Red Transeuropea de Transportes (RTT).”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

G) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A SOLICITAR A LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO DE LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RÍO SECO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.- Conocida la moción de referencia, de fecha 29 de junio de 2.009, en la que se propone:

“Que se proceda a SOLICITAR A LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA, LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO DE LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RÍO SECO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

H) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA OBLIGATORIEDAD DE EFECTUAR POR EMVIPSA LAS CONTRATACIONES LABORALES MEDIANTE OFERTA GENÉRICA A TRAVÉS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (S.A.E.).- Conocida la moción de referencia, de fecha 31 de agosto, en la que se propone:

“Que todas las contrataciones laborales de carácter temporal o eventual que efectúe la empresa municipal EMVIPSA o las que se constituyan en el futuro, se realicen a través del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.) mediante oferta genérica.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

I) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA AYUDA ECONÓMICA AL DEPORTE BASE A TRAVÉS DE LA EMPRESA PARQUE AGROALIMENTARIO DE VÉLEZ-MÁLAGA-AXARQUÍA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 31 de agosto de 2.009, en la que se propone:

“Que la subvención o ayuda de carácter publicitario que la entidad Parque Agroalimentario de Vélez Málaga-Axarquía S.A. ha venido concediendo por acuerdo del Consejo de Administración al Club de Baloncesto Clínica Rincón se destinen a la financiación del deporte base del municipio.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

J) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL SECTOR DE LA CERÁMICA ARTESANAL VELEÑA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 20 de julio de 2.009, en la que se propone:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Primero.- Modificar la actual ordenanza municipal de licencias de apertura para contemplar la actividad que desarrollan los tejares de Vélez, asimismo se contemple una modificación rebajando el precio por metro cuadrado de ocupación de la tasa por licencia.

Segundo.- Modificar la actual ordenanza fiscal para contemplar que la liquidación de la tasa se efectúe en función del techo edificable de las naves-secaderos, es decir, por la superficie total de la parcela puesto que la actividad normalmente se desarrolla en una zona de la misma.

Tercero.- Que se proceda a la **contratación urgente del Plan Especial de Tejares**, independientemente del proceso de la adaptación del PGOU vigente que se encuentra en tramitación.

Cuarto.- La puesta en marcha con carácter de urgencia de un **Plan de lucha contra la economía sumergida y la competencia desleal** en el sector de la cerámica veleña en coordinación con las administraciones responsables.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

K) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 29 de junio de 2.009, en la que se propone:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Que se proceda a iniciar el procedimiento administrativo reglamentario para la implantación en el municipio de una ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

L) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA OBTENCIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LAS ROMERÍAS DEL MUNICIPIO Y OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.- Conocida la moción de referencia, de fecha 5 de mayo de 2.009, en la que se propone:

“Que se proceda a retomar las negociaciones indicadas en la exposición de motivos con la finalidad de dotar al municipio de un recinto permanente junto al río de Vélez para las romerías y otros usos municipales.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 14 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Durante el transcurso del presente asunto se reincorporó a la sesión D. Francisco Javier Checa Fajardo.

LL) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL CASO IPANEMA.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 20 de abril de 2.009, en la que se propone:

“Primero.- Determinar a través de la creación de una Comisión Informativa de Investigación los responsables del daño causado a las arcas municipales por la condena del caso IPANEMA, con la finalidad de depurar la responsabilidad patrimonial de los mismos, de acuerdo con lo que al efecto disponen los artículos 78 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 60 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en tal material.

Segundo.- Señalados los responsables, se proceda a incoar el procedimiento previsto en el artículo 21 del Real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 14 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En relación al presente punto, se comenzó por responder las preguntas pendientes:



D. Antonio López Guerrero manifestó: Tengo una pregunta de Rocío Ruiz sobre el tema de la estación de Chilches, y tengo que decirle que este Concejal, desde que se hizo cargo de la Delegación de Playas hemos tenido varias reuniones y en cuanto a la estación de Chilches ya se ha realizado la petición, con el proyecto hecho, igual que la de Benajárfate. Se ha pedido que pase al Ayuntamiento y, una vez que sea aceptado por la Demarcación de Costas, ya se ha hecho un proyecto para ponerla en funcionamiento como está la de Benajárfate. Ahora mismo está ocupada por Protección Civil que hace el servicio de vigilancia, y se quedó pendiente para cuando se terminara se haría una oficina, para playas, que es lo que yo pretendo, y para otras actividades que puedan tener lugar; y se haría lo mismo con la de Chilches.

D. Juan Herrera González manifestó: Yo tengo una pregunta para responder a la Sra. Inmaculada Matamoros referente a la urbanización de Los Almendros, con el tema de la calle Instituto, y tengo que decirle que sí es verdad que se han recogido ciento veinte o ciento veinticinco firmas sobre quejas de vecinos. He tenido tiempo más que suficiente para asesorarme y aquí parece ser que hay alguien con el paso cambiado. Lo que se ha hecho allí, y tengo el informe del Jefe de Tráfico, son una serie de modificaciones donde, en primer lugar, se han ordenado alrededor de trescientos aparcamientos en dicha urbanización, y la calle Instituto era una calle que venía arrastrando una serie de inconvenientes y de problemas con el tema del tráfico. En esa calle hay diez viviendas adosadas, cada una de esas viviendas tiene un vado permanente, y esa calle estaba de tal manera que era doble dirección y se aparcaba en ambos sentidos; lo que allí se ha hecho es dejarla en doble dirección porque hasta que no se realicen otras modificaciones porque halla una ampliación de viviendas, creemos que el tráfico irá mejor dejando esa calle en doble dirección. Lo que se ha hecho en bien de los vecinos y de la zona es que solamente se han dejado aparcamientos a un margen, y en el lado de las viviendas que es donde están los vados, se ha prohibido el aparcamiento, se han perdido seis plazas, pero esas diez familias ya no tienen inconveniente para entrar y salir con sus vehículos. Personalmente he visitado la zona y los vecinos me han felicitado por la reforma, el mismo informe del Jefe de Tráfico refiere que ha sido felicitado por algunos vecinos, y después de preguntar, hay vecinos que dudan de que se hayan recogido firmas para quejarse, por eso, Sra., le digo con todos mis respetos hacia usted y hacia esas firmas, que aquí alguien lleva el paso cambiado. Aunque la zona ha mejorado muchísimo, aún puede mejorar más, pero creo que con la reforma que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

se ha hecho se les ha dado mucha tranquilidad a los vecinos, sobre todo a los de la calle Instituto.

D. Francisco Ruiz Díaz manifestó: Tengo dos preguntas para responder a la Sra. Rocío Ruiz desde el mes de junio, que se referían, una, a la limpieza de las parcelas municipales en las urbanizaciones, tanto de Chilches como de Benajárfate, y tengo que decirle que se lleva un plan de limpieza de parcelas en urbanizaciones, pero le hemos dado unas prioridades a toda aquella broza alta que hay debido a que, como ha llovido bastante, las matas y la broza han crecido mucho y por ello le estamos dando prioridades a esas zonas que están adosadas a las viviendas o a las que tienen un máximo riesgo de incendio por esas matas pues, como hemos visto, por unos desaprensivos algunas veces y otras por accidente, se les puede pegar fuego. Lo estamos llevando a través del SAVE y de Althenia, y no solo estamos actuando en Chilches y en Benajárfate si no en todo el Municipio de Vélez. Nos gustaría llegar al máximo posible antes de que llegaran las lluvias torrenciales que al parecer pudiera haber en este mes, pues septiembre siempre ha sido muy lluvioso.

Tengo otra pregunta que, en parte, tenemos que volverla a hacer nuevamente, que es la del tramo cedido entre Chilches y Benajárfate. La limpieza de los arcenes ya se hizo, y vamos a tener que volver a hacerla puesto que el jueves pasado estuve por allí y comprobé que hay que volver a hacerla, no solamente en los arcenes si no también en la parte de bulevar que se ha hecho nueva donde también ha crecido bastante la hierba. Hace falta empezar con el plan de actuación de toda esa limpieza en esta semana y acometerlo entre el miércoles y el jueves.

D. Manuel Rincón Granados manifestó: Estamos en ruegos y preguntas, pero yo voy a dar una información y es que mañana, en el cine Imperial Cinema, en colaboración con la Tenencia de Alcaldía y gracias a la familia Nadales Lisboa, de Torre del Mar, propietaria del cine, todo aquel que quiera asistir de forma gratuita a una película que se llama “El Gran Torino”, esta familia ha accedido a que cualquier vecino o no del Municipio, y de forma gratuita pueda hacerlo. Esta es una actividad más que se ha llevado con coste cero, dado a que hay que hacer otras cosas. También quiero agradecer públicamente a la familia Nadales, que le llaman el León de la Metro de Torre del Mar porque es una



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

familia muy vinculada al cine, el que mañana tengamos cine gratuito en el Imperial Cinema de Torre del Mar.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Quiero decirle al Sr. Claros, que había pedido que el Secretario hiciera un informe sobre la compatibilidad de un funcionario, que le hemos solicitado al Secretario que lo haga, y en cuanto esté ese informe se le hará llegar.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Estamos en ruegos y preguntas que son dos puntos de obligada inclusión siempre en las sesiones plenarias porque son puntos de control de la oposición al gobierno. Yo no voy a plantear todo porque creo que hay muchas personas del público que quieren preguntar. Yo voy a hacer todas las preguntas muy cortas, y no espero que me contesten ahora si no en la próxima sesión, o las planteo por escrito, pero la primera que quiero plantear, y ya lo dije en la Junta de Portavoces, es que se nos contesten a los derechos de información. Hay muchos derechos de información que seguimos planteando el Partido Popular y que no tenemos respuesta. Se quedó en que se nos iba a contestar a todos y espero que eso sea así, de todas formas, lo iremos haciendo o, como dije en la Junta de Portavoces, intentaremos obtener la información a través de otro mecanismo y el único que nos queda es a través de una reclamación de Derechos Fundamentales.

En primer lugar quisiera información sobre la situación del Parque Agroalimentario, que nos diga un informe cómo se encuentra la situación del Parque, porque es un tema que se vendió a bombo y platillo, 1.500 puestos de trabajo, y no voy a recordar todo lo que se ha dicho de las excelencias del Parque pero ustedes, de este asunto no viene nada aquí, hay un silencio absoluto. Yo rogaría a esta presidencia que, si es posible, se puede incluir en el orden del día de una sesión plenaria, un punto de un informe del Concejal responsable que creo recordar que es el Sr. Checa, en el que nos diga cómo está la situación del Parque.

Otro asunto que nos ha llegado es ¿qué ha pasado este año con el hermanamiento de los pueblos de Lagos, por qué no se ha hecho? Llevamos haciéndolo muchos años, incluso hay unas cuartillas que se están repartiendo por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el pueblo de Lagos donde nos dicen que este año no hay hermanamiento. Que se nos informe del por qué no se ha hecho el hermanamiento.

Tercero, ¿qué pasa con la Comisión de Seguimiento de la Contratación, cuándo se va a convocar? Ya se dieron los nombres de los miembros de dicha Comisión para hacer el seguimiento de la contratación. Y esto viene al hilo de unas declaraciones recientes del Sr. Marín en un medio local, donde hablaba de muchísimos incumplimientos en la contratación del Plan Zapatero. Por lo tanto, pedimos una información exacta y rigurosa sobre qué ha ocurrido con el Plan Zapatero en materia de contratación.

También, me gustaría que nos diera un informe sobre el desarrollo y ejecución del Plan de Iniciativa Común, ¿cómo se está desarrollando el plan de ese pacto al que ustedes llegaron que motivó la presentación de la moción de censura donde ustedes pactaron 2.345 millones para Vélez-Málaga? Y me gustaría que esa información fuese igual que está contenida en dicho acuerdo, por anualidades. Estaban previstos 138 millones de euros en inversión para 2.009 y todavía no hemos visto nada.

También, otro informe de cómo se encuentra la hoja de ruta de la independencia de Torre del Mar, de esas reuniones secretas y reservadas que se estaban manteniendo con altos mandatarios del Partido Socialista.

Otra cuestión es que cuándo se va a comenzar a devolver la tasa de basura, cual es el plan de etapas, cuál es la financiación que tienen prevista, qué cantidades y hasta cuándo.

Y he dejado para lo último algo sumamente importante en lo que creo que, en cierta medida, todos somos corresponsables por la situación que en su momento se originó. Se ha presentado una moción del Portavoz del Partido Andalucista sobre el IBI, y nosotros hemos presentado otra sobre una modificación parcial de la ponencia de valores, que tampoco ha tenido los votos para ser tratada. Evidentemente, todas estas mociones las presentaremos mañana por Registro de Entrada para que sean tenidas en cuenta en la Comisión Informativa. Pero con respecto a este tema hay muchas protestas vecinales y tenemos que actuar. Nosotros planteamos, en la moción que anteriormente no ha sido declarada de urgencia, una ponencia nueva de valores porque hay una norma



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que dice claramente que el valor catastral nunca puede ser superior al valor del mercado, y actualmente, el valor catastral supera, algunas veces hasta en el cien por cien, el valor del mercado como consecuencia de la crisis económica. No voy a abrir un debate ahora, pero vista la preocupación ciudadana, ruego al Delegado de Hacienda que haga una convocatoria para tratar este asunto y llegar a un acuerdo unánime sin poner en peligro la financiación de los servicios municipales. No sé si el Sr. Concejales ha visto la moción, pero creo que está perfectamente fundamentada.

D. Antonio López Rosique manifestó: En un Pleno del mes de abril del año 2000, el Grupo Popular presentó una moción relativa a la iniciación del expediente para la declaración de interés turístico nacional de la procesión de la Virgen del Carmen de Torre del Mar. Después se presentó otra moción para su declaración de interés turístico provincial, y solamente quisiera saber si se ha hecho alguna gestión con esas mociones.

D. Claudio A. Morales Badía manifestó: Yo me voy a retrotraer a hace un par de plenos donde me parece que ya lo dije en ruegos y preguntas, me dirigí por escrito al Concejales de Infraestructura, al Sr. Marín, para que me contestara cuánta gente de la lista de la Agencia Andaluza de Empleo se habían visto afectadas por la contratación en todas las obras, tanto del Plan Zapatero como del Plan Chaves. No se me ha contestado y, si mal no recuerdo, hace dos meses que lo pedí.

Reiterarme en lo que decía anteriormente sobre cuándo se va a producir la devolución de la Tasa de Basura, que se le diga no solamente a este Portavoz del Partido Andalucista si no al resto de los ciudadanos en general que están esperando como agua de mayo.

Para cuándo vamos a recibir o vamos a proponer esa rebaja del IBI que se prometió en su día merced al acuerdo del tripartito que en estos momentos gobierna Vélez-Málaga. Ha habido una moción del Partido Andalucista, que no se ha votado la urgencia por parte del equipo de gobierno, en la que se pide esa rebaja que ustedes, además, defendían en el Pleno de aprobación del Presupuesto, de septiembre del año pasado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

También quiero preguntar qué es lo que ha ocurrido con el último tramo del Arroyo Marín, hasta la Capellanía, que no se ha terminado de ejecutar, y que unos vecinos, días atrás, se interesaban en saber qué ocurría

También quiero preguntar, habida cuenta de que ha se han hecho gestiones con las empresas promotoras de el entorno del carril de Sevilla, ¿qué ocurre con la línea de alta tensión del carril de Sevilla y con la rotonda de entrada desde Caleta hacia Torre del Mar que la mayoría de las noches sigue estando sin luz con el consiguiente peligro que ello supone?

Y también quiero saber ¿qué ocurre con el sector donde está el Serodys en Vélez-Málaga, el VM-7 que tiene su zona verde en un estado lamentable?, me gustaría saber si ya está recepcionado o si se ha creado ya, definitivamente, la Unidad de Conservación por parte de los propietarios del sector, porque está en un estado absolutamente lamentable toda la zona verde de ese sector.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: A lo largo de este Pleno, el Portavoz del Partido Popular ha hecho una intervención y yo esperaba que hubiese tenido la gallardía de hacerla en ruegos y preguntas como bien dijo que lo iba a hacer y no lo ha hecho, lo ha obviado, sobre el tema de Juvigolf. Me acusó y me preguntó que qué me habían dado; yo tengo que decir y reconocer públicamente que no sabía, desconocía que daban algo. El Sr. Bonilla tendrá que explicar qué le dieron a él porque a mí no me han dado nada. Yo tengo un planteamiento político y nosotros, desde un principio no estamos de acuerdo con ese proyecto. Ese proyecto tiene en estos momentos una situación en la que ha entregado más de tres millones de euros al Ayuntamiento, tiene unas recalificaciones urbanísticas por parte de la Junta de Andalucía y nosotros hemos estado hablando con la empresa, y lo único que le hemos planteado es la necesidad de que si este proyecto sigue adelante, que tiene una duración bastante amplia en su ejecución, hasta el 2.020 ó 2.025, es que hay aspectos muy importantes que son necesarios de adelantarlos. En ese sentido habíamos planteado que se adelantara el acceso a Chilches y también el tema de las V.P.O. La respuesta que ellos han dado es que en estos momentos no tienen aprobado nada definitivamente y por eso va el plan de sectorización y por eso va marchando. Hasta ahora, los compromisos adquiridos por esta sociedad como consecuencia del convenio es que tienen que pagar a este Ayuntamiento unos cuatro millones de euros y, evidentemente también es importante que vayan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dando plazos para, por un lado, exigirle a la empresa las cosas que queremos que se adelanten porque, posiblemente, las V.P.O. para el 2.020 o el 2.025 no sean necesarias y ahora sí lo son; el acceso a Chilches también es importante, y ese es el motivo por el que este responsable ha decidido traer esto a Pleno, porque, de lo contrario, este Ayuntamiento tendría que indemnizarle.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretario General certifico.